

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

26 DE OCTUBRE DE 2020

COMISIÓN DE ACUERDOS
Audiencia Pública

Reunión por sistema remoto mediante videoconferencia

–A las 10:32 del lunes 26 de octubre de 2020:

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Buenos días.

Ya tenemos quórum, así que vamos a empezar esta larga y extensa jornada que tenemos preparada para el día de hoy.

Les comento que tenemos tres jornadas seguidas –lunes, martes y miércoles– para tomar audiencia, así que nos vamos a ver seguido. Y para mí es un placer.

Si están de acuerdo todos los senadores y senadoras, empezamos.

Le damos la bienvenida a todos y a todas. Vamos a comenzar la audiencia prevista para el día de la fecha en la cual tenemos el tratamiento de 11 mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional para que el Senado evalúe prestar acuerdo a los candidatos.

Se ha realizado la convocatoria, se han publicado los edictos y todos y todas las aspirantes han sido debidamente notificados.

Les comento que durante los días 8 a 14 de octubre de este año se han recibido un total de 93 observaciones a las calidades y méritos de los aspirantes. Les recuerdo que observaciones son tanto avales como impugnaciones a los candidatos y las candidatas. Y estas observaciones fueron registradas y, obviamente, han sido incorporadas a la carpeta digital de la Comisión de Acuerdos para que todos los senadores y senadoras puedan revisarlas y tenerlas en cuenta al momento de prestar o no el acuerdo.

Los aspirantes que han recibido observaciones han sido debidamente notificados y todos han contestado en tiempo y forma.

Por lo tanto, habiendo cumplimentado todos los requisitos que nuestro reglamento y la Constitución Nacional disponen para tomar esta audiencia, vamos a pasar al primer candidato de la fecha que paso a leer.

Es el [PE.-180/20](#), mensaje del Poder Ejecutivo número 101/20, que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia, provincia del Chaco, al doctor Ricardo Alcides MIANOVICH.

Le pedimos, por favor, a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, doctor Ricardo Alcides MIANOVICH, DNI N° 22.535.781.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

La documentación correspondiente al expediente y al currículum vitae de este candidato, como así también de todas las personas cuyos pliegos van a ser tratados en el día de la fecha, se encuentra disponible para consulta en la carpeta del sistema intranet.

De las observaciones recibidas con relación al doctor Mianovich se corrió traslado y fueron contestadas en legal tiempo y forma. Esto se hizo saber a los señores y señoras senadoras y senadores miembros de la comisión y se agregó a los antecedentes, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Mianovich. Le vamos a dar la palabra para

que nos informes si hay alguna novedad de su currículum y también que nos explique cuáles son las características del lugar o el destino para el cual el Poder Ejecutivo nacional remite su pliego y pide el acuerdo de este Senado.

Bienvenido y lo escuchamos.

Sr. Mianovich.- Buenos días, señora presidenta de la Comisión de Acuerdos, señores senadores y señoras senadoras.

Para mí es un honor estar presente en esta honorable Comisión de Acuerdos. Y asimismo quiero hacer extensivo este saludo a la señora secretaria Adriana Gigena por su gran colaboración y predisposición para esta organización.

Creo necesario hacer un breve repaso de los antecedentes de este concurso 395 que se ha rendido el día 4 de octubre del año 2017 en la ciudad de Resistencia, concurso en el que en fecha 27 de diciembre de dicho año tuvo las correcciones pertinentes con un orden de mérito provisorio.

Así, llegado ya el año 2018, tuvimos que concurrir previo informe psicotécnico y audiencia en el Consejo de la Magistratura, donde con la integración de aquel entonces, del año 2018, los señores consejeros entendieron que debía ocupar la terna por considerar que me he destacado en la misma. La terna fue elevada en su oportunidad, allá por el 7 de septiembre de 2018, aproximadamente, al Poder Ejecutivo el cual en ese momento emitió la pertinente postulación de otra persona.

Llegamos ya al año 2019 y empezó la actividad parlamentaria pertinente. No hubo acuerdos para los postulados y postuladas de ese entonces. Y en esta nueva gestión tuve el honor de ser considerado por el actual presidente de la Nación para este prestigioso cargo.

Como antecedentes personales debo decirle que desde el año 1997 – aproximadamente el 14 o el 15 de febrero de dicho año– me matriculé en el ejercicio de la profesión liberal. Y en noviembre de ese año ingresé en el Tribunal de Cuentas, que es el órgano de control externo de la provincia, o sea, del sector público provincial y del sector público municipal.

En el mismo me desempeñé como auditor jurídico externo hasta el año 2004, cuando un grupo de 50 auditores jurídicos externos contratados que éramos en ese momento –todos profesionales: contadores y abogados–, ingresamos a planta permanente en una categoría de perito, que es una categoría –digamos– de escalafón más bajo para profesionales, y desde allí comencé mi carrera administrativa desempeñándome en esa categoría de perito para ascender por concurso a jefe del Departamento Jurídico. Luego, en el 2012, rendí el concurso para ser fiscal –causa fiscal, el juicio administrativo de responsabilidad, sector público provincial–, y desde el año 2014 a la fecha me desempeñé como secretario técnico de la misma. Así que, en el ínterin –por supuesto– rendí este concurso.

Y, bueno, creo que abocándome a la cuestión que nos atañe en esta audiencia, puedo mencionar que la jurisdicción del Juzgado Federal N° 2, como del Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral, ejerce sobre los departamentos Tapenagá, San Fernando, Bermejo, Libertad y 1° de Mayo. Esta jurisdicción comprende más o menos 15.028 kilómetros cuadrados, que representa un 15,08 por ciento de la totalidad de la provincia del Chaco, que son 99.633 kilómetros cuadrados. Pero la particularidad es que en esta jurisdicción se da una concentración de personas que, según Censo del año 2010, eran 550.000 habitantes sobre un total de 1.131.000 habitantes; es decir, un 48,6 por ciento de la población total. Ahora se estima que estaríamos en unos 620.000 habitantes sobre

un total de 1.200.000. Es decir, la gente es mucha en esta jurisdicción de 15.028 kilómetros cuadrados.

Este Juzgado depende de la Superintendencia y de alzadas de la Cámara Federal de Resistencia, la cual también ejerce sobre todo el ámbito del territorio de Formosa, sobre el Juzgado Federal de Presidencia Roque Sáenz Peña, sobre el norte de Santa Fe, con asiento en la Ciudad de Reconquista.

En cuanto a la situación del juzgado, cabe remarcar que este juzgado entiendo que fue creado en su oportunidad por la ley 26.406 y puesto en funcionamiento el 30 de septiembre de 2015.

Entiendo que es un juzgado que –como ya dije en su oportunidad ante el Consejo de la Magistratura– se encuentra prolijamente ordenado. Conozco personas que trabajan ahí. Nos conocemos bastante entre todos los que habitamos en Resistencia y conozco las cualidades técnicas de las personas de allí.

El juzgado está conformado por cuatro secretarías: dos en materia criminal correccional y dos en materia civil, comercial, laboral, contencioso administrativo y de ejecuciones fiscales, entre otras cosas. La estructura del mismo está compuesta por un magistrado, cuatro secretarios, veinticuatro cargos auxiliares, un cargo administrativo –o sea, cumple la función de prosecretario contratado– y cuatro cargos de auxiliares, maestranza y servicio; con lo cual, como veremos, entiendo que faltarían algunos cargos de prosecretario para el correcto funcionamiento, conforme todos los tribunales del país –digamos– o de la provincia, que tienen más ese personal, ese cargo.

Asimismo, ese plantel –como dije personalmente– creo que es un plantel joven, que trabajan en forma remota ahora por el tema de la pandemia, con el LEX100. En tal sentido, en oportunidad de requerir las estadísticas del Tribunal del año 2019, vimos que en el año 2019 ingresaron 2.251 causas no penales y 288 causas penales. Entre las penales se destaca mayormente lo que se refiere al tráfico de estupefacientes, la incautación de mercadería y cigarrillos de procedencia extranjera –conforme la ley 22.415–, también tenemos delitos referidos al lavado de activos y evasión fiscal; y también se presenta una particularidad, que es el ingreso del *hábeas corpus*. Recordemos que en la ciudad de resistencia se encuentra la Unidad Penitenciaria N° 7, y entonces se presentan bastantes requerimientos de *hábeas corpus* respecto a cuestiones administrativas, también respecto a la ejecución de la pena del mismo y también, en muy menor escala, respecto a las condiciones de alojamiento de los internos.

También acá hay que destacar que en la Ciudad de la Resistencia se encuentran las cuatro fuerzas de seguridad: la PSA, Aduana, Policía Federal y Gendarmería, con la Agrupación 18, del Escuadrón 51 en Resistencia y el Escuadrón 14 en Las Palmas.

Asimismo, también en esta ciudad tenemos órganos nacionales, como la AFIP, Aduana y la ANSES. La AFIP tiene un papel preponderante en cuanto las denuncias que efectúa por lo referido a lavado de activos y evasión fiscal, y la ANSES en todos los delitos que se pueden suscitar en perjuicio de la administración pública, como ser cobro indebido de IFE o asignaciones. En tal sentido, debo resaltar que tales denuncias son en su mayoría presentadas ante el juzgado; juzgado en donde, con el actual código de procedimiento, el juez cumple la doble función de investigar y juzgar.

Entonces, yo creo que aquí –ya adentrándome un poquito al proyecto de ley de reorganización, y con la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal que está vigente en dos provincias y que se tiene previsto su funcionamiento o implementación en esta jurisdicción para el año 2023– entiendo que estos organismos, obviamente, van a facilitar que las denuncias se canalicen por el Ministerio Público Fiscal pertinente, quedando claramente identificada la misión del fiscal como investigador y la misión del juez como garante del debido proceso.

Asimismo, entiendo que ese proyecto de reformas que tuvo media sanción del Senado va a traer una claridad importante a todas las provincias, a los tribunales de todas las provincias y de la CABA, con la creación de nuevos, lo cual les permitirá el acceso a los justiciables en forma más rápida, expedita, para tener una Justicia que en tiempo y forma permita expedirse respecto a las pretensiones que se susciten.

Entiendo también que, como novedad de ese proyecto, está el artículo 70, que habla de las reglas de actuación. Me parece que es uno de los puntos o ejes fundamentales de dicho proyecto, en cuanto refiere al trato que se debe dispensar a las partes, a los letrados: que debe ser digno y equitativo, que debe estar libre de cualquier tipo de influencia; y, sobretodo, que brinda a las magistradas y magistrados que cumplan ese rol importante, tener la posibilidad de acudir ante el Consejo de la Magistratura cuando se sientan eventualmente presionados por algún grupo político, por algún grupo económico o por algún clamor público. Y, en tal sentido, me parece que eso brinda mucha protección a quienes desempeñen ese cargo; cargo que me parece que la templanza y la serenidad que hacen a la idoneidad de quienes están sentados en un sillón así es muy importante. Para eso entiendo yo que deben estar preparados todos aquellos que quieran ocupar un cargo de tal importancia.

Para culminar, me parece que este proyecto de reforma abarca ciertas cuestiones, por ejemplo, sobre tres pilares o ejes fundamentales que se tuvieron en cuenta al enviarlo en su mensaje. El primero era el fortalecimiento del sistema democrático para no volver más al régimen de facto. El segundo objetivo o pilar fundamental creo que son los juzgamientos de todos los crímenes de lesa humanidad que en su oportunidad se han perpetrado. Y la tercera, que creo que en este momento es la que estamos apuntalando..., perdón, los señores legisladores y legisladoras están apuntalando, es el fortalecimiento y reorganización de las instituciones democráticas. Eso –entiendo yo– lo veo con buenos ojos, lo veo con buenas expectativas para su funcionamiento para una Justicia, como dije, rápida, equitativa y eficaz, para lo cual todas y todos debemos estar preparados si queremos cumplir con una Justicia digna y equitativa para todos.

Quedo a disposición de las senadoras y senadores para las preguntas que entiendan pertinentes.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras que le quieran hacer una consulta al doctor Mianovich. Por favor, les pido que pidan la palabra a través del sistema digital.

No veo a ningún senador o senadora que quiera hacer uso de la palabra...

Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Simplemente, saludarlo en nombre de nuestro bloque.

Estuvimos trabajando en el tema de mejorar la Justicia federal de la República Argentina y vi que tuvo algunos conceptos con respecto a la media sanción que hicimos, que está en Diputados. Lo que hicimos fue, obviamente, aumentar el presupuesto y mejorar la atención que va a tener la Justicia en toda la República Argentina.

¿Qué visión tiene, en general, de la media sanción con respecto al tema de los concursos, de la distribución de las cámaras, de los juzgados en todo el territorio nacional? ¿Le parece positivo, en general, el proyecto?

Sr. Mianovich.- Gracias, senador.

Mire, referido al Chacho particularmente, creo que es positivo en tanto se prevé crear nuevas fiscalías, dos juzgados en Resistencia y uno en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Me parece correcto en cuanto a como establecen los artículos 55 a 62, si mal no recuerdo, del mentado proyecto, donde primeramente se van a dividir el juzgado en sí en un juez penal y otro no penal – digamos–, con el personal existente; o sea, las secretarías se trasladarían hacia el nuevo juez. No soy especialista en presupuesto, pero creo que no incidiría mucho o si sería considerable la incidencia presupuestaria.

Lo que sí creo con seguridad es que va a redundar en un buen funcionamiento de la Justicia. Asimismo, el articulado sostiene la posibilidad de que una vez creado los mismos, el juez o la jueza que esté a cargo tiene la opción de elegir de cuál de los dos fueros se haría cargo y en caso de silencio se haría sobre causas penales.

Así que, senador, yo considero positiva la media sanción de ese proyecto.

Sr. Mayans.- Muy bien. Muchas gracias.

Lo digo en general, para que se tenga en cuenta: el presupuesto de la Justicia es el 1 por ciento del presupuesto general y esto no afecta el 10 por ciento más. O sea que para el servicio que se va a prestar es mínimo el esfuerzo que estamos haciendo, teniendo en cuenta la lucha que tenemos contra el delito organizado. Así que para nosotros es un esquema de inversión plenamente justificado y que debería ser mayor, pero en principio lo que se hizo fue avanzar con esto. Estamos hablando de menos del 10 por ciento del presupuesto que tiene asignado la Justicia, o sea que sería menos del 1 por ciento del presupuesto general.

Gracias. Muy amable.

Sr. Mianovich.- Usted muy amable, senador.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Se ve que ha sido muy claro en su exposición, doctor. Le damos las gracias. Cuando termine esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto del pliego enviado por el Poder Ejecutivo para brindarle acuerdo.

Que tenga muy buena semana y, por supuesto, estaremos en comunicación con usted.

Sr. Mianovich.- Muchas gracias a todos, senadoras, senadores y presidenta de la Comisión de Acuerdos. Un gusto.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias.

Pasamos al siguiente expediente, que es el [PE.-182/20](#), mensaje N° 103/20, que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Azul, provincia de Buenos Aires, al doctor Gabriel Hernán DI GIULIO.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE AZUL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, doctor Gabriel Hernán DI GIULIO, DNI N° 23.438.783.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Di Giulio. No sé si es Giulio o Giulio, pero ahora nos lo va a aclarar.

Le vamos a dar la palabra para que, si es pertinente, aclare si hay alguna novedad respecto de su currículum y para que, por favor, nos indique cuáles son las características del lugar para el cual ha sido propuesto para el cargo de juez de primera instancia N° 1 de Azul, provincia, de Buenos Aires.

Luego de que usted termine su alocución le vamos a dar la palabra a los senadores y senadoras para que le hagan las preguntas que estimen convenientes.

Muchas gracias por su presencia. Lo escuchamos.

Sr. Di Giulio.- Muchas gracias, señora senadora y presidenta de la Comisión de Acuerdos. Saludo inicialmente a las señoras senadoras y a los señores senadores, a la señora secretaria y secretario del Senado presentes.

Es un honor para mí como, entiendo, para todos los que hemos sido convocados, el encontrarnos en esta audiencia pública a partir de una propuesta realizada por el señor presidente de la Nación para cubrir el cargo que se ha indicado recientemente.

Yo voy a hacer alguna referencia sintética en orden a mis antecedentes y su actualización para poner en contexto las características de mi compromiso especial y mi vocación para el cargo al que aspiro, y luego me voy a referir a las características de este cargo.

Soy abogado desde hace 23 años –algo más de 23 años–, actualmente abogado de la profesión liberal y me he desempeñado en esa condición salvo en un período de seis años entre los años 1999 y 2005, que me desempeñé como funcionario del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires, en primer lugar como auxiliar letrado de un tribunal oral; allí cuando habían transcurrido apenas dos años de la implementación de la ley del Código Procesal Acusatorio en la provincia de Buenos Aires y, posteriormente, me desempeñé como secretario de un juzgado de garantías.

En el plano de mi formación, obtuve tres grados académicos que sucesivamente voy a enumerar: en primer lugar, obtuve el título de abogado especialista en Magistratura; posteriormente, el título de Magister en Derecho Procesal; y, en 2011, obtuve mi doctorado en Derecho.

Desde el año 2000, me dedico a la docencia universitaria, haciendo los primeros pasos en el proceso de aprendizaje; y, en el año 2007, por concurso público, fui designado profesor Titular de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, cargo que hasta el día de la fecha desempeño.

Además, me desempeño en algunas carreras de postgrado. En particular, señalo una carrera que ha sido gestada desde nuestra casa de estudios, que es la Especialización en Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dirigida a formar a los abogados y a las abogadas del niño.

Quiero añadir, también, que soy investigador Categoría 3 del programa de

incentivos del Ministerio de Educación de la Nación. Eso me ha permitido participar y, también, dirigir varios proyectos de investigación acreditados en la Universidad. Incluso, allá por el año 2013, hemos sido seleccionados en un proyecto muy interesante del Ministerio de Justicia, denominado InfoJus, que tenía un programa de fomento para la investigación en el interior, con un concepto federal muy interesante. Hemos sido seleccionados y, allí, desarrollamos también un proyecto de investigación.

Nuestros proyectos, en general, han sido proyectos con trabajo de campo, con trabajo de campo. Hemos trabajado la oralidad y la revisión de sentencias. Hemos trabajado el problema del concepto o la deconstrucción del concepto "peligrosidad procesal" en relación a la prisión preventiva. Hemos trabajado los índices de recurribilidad en nuestro Departamento Judicial y, actualmente, estamos con un proyecto de oralidad en el proceso civil.

En el plano de la actualización de mis antecedentes, voy a señalar que presidí el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Azul entre los años 2014 y 2018 y, actualmente, me encuentro culminando un curso de posgrado en la UBA, que se denomina Programa de Actualización en Cybercrimen y Evidencia Digital, que tiene una especial relevancia y pertinencia con el cargo al que aspiro acceder.

Con relación a esto último, el Juzgado Federal Nº 1 de Azul está vacante desde mediados de 2012. Es un juzgado penal que no tiene competencia electoral, solamente penal. Antiguamente, era de competencia múltiple. Pertenece al distrito Mar del Plata –es decir, está encabezado por la Cámara Federal de Mar del Plata– y comprende un área geográfica territorial muy amplia: imaginemos todo el centro de la provincia de Buenos Aires, con casi 54.000 kilómetros cuadrados.

Es una región que tiene una población superior a los 500.000 habitantes, con una fuerte incidencia rural. Las características socioculturales y económicas de la región están marcadas, fuertemente, por la actividad agropecuaria, aunque también existe actividad de canteras y turismo. Está trazada por la ruta nacional Nº 3, que es una ruta de tránsito importante, que comunica con sur del país.

Las problemáticas en materia de litigiosidad y de delitos que se advierten en la región están marcadas por el tráfico ilegal de estupefacientes y la trata de personas. Caracterizo estos delitos porque, cuantitativamente, tienen mayor significación en el desarrollo del Juzgado.

El Juzgado tiene dos secretarías, y una de estas secretarías tiene, a su vez, un área para delitos de lesa humanidad.

Mi prioridad está focalizada al fortalecimiento de la eficiencia en el trabajo sobre los delitos de lesa humanidad que, necesariamente, es un deber que tenemos todos los ciudadanos; en particular, quienes ejercemos la función pública.

También, está vinculada con el fortalecimiento en materia de delitos de tráfico ilegal de estupefacientes, que afecta tanto a nuestras comunidades –nuestra región no está exenta ni es ajena a estas vicisitudes–, y de delitos contra la libertad en particular: los delitos de trata de personas.

Espero haber sido lo suficientemente concreto, y quedo a disposición de las señoras senadoras y señores senadores para poder responder cualquier inquietud y duda.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y señoras senadoras. Les pido, por favor, que hagan saber su vocación de hacer uso de la palabra por el sistema

digital.

Tiene la palabra el senador Jorge Taiana.

Sr. Taiana.- Voy a hacer dos preguntas muy concretas.

En primer lugar, ¿no hay delito o actividad procesal vinculada a instalaciones federales en la zona; por ejemplo, la fábrica Fanazul o el mismo Regimiento de Azul? O cuestiones de ese tipo; esa es una primera pregunta.

La segunda: en el área, entiendo que está la cárcel provincial de Azul y también, probablemente, esté dentro de su competencia la de Sierra Chica. La pregunta es: ¿en esas cárceles hay detenidos federales o, simplemente, están detenidos con causas provinciales?

Esas son las dos preguntas.

Sr. Di Giulio.- Senador Taiana, le agradezco.

Con relación a la primera pregunta, sí: hay causas relacionadas, recientemente, con la situación de Fanazul, que es de público conocimiento.

Existen varias causas sobre sustracciones y delitos contra la propiedad que están en trámite en el Juzgado Federal. Aclaro que yo tengo información cuantitativa, no cualitativa, por razones obvias. Mi información es estadística, pero es correcto. Del mismo modo, desde la jurisdicción militar, estamos siempre frente a la competencia federal.

Lo que ocurre es que, significativamente, de manera cuantitativa, los delitos que han caracterizado esta región están teñidos por estos matices que acabo de señalar, con el tráfico...

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Di Giulio.- Con relación al otro señalamiento que usted hace, al que yo omití referirme, quiero decirle que es una característica de la zona.

Hablemos de lo que es distrito federal que, prácticamente, coincide con el Departamento Judicial provincial, salvo que tiene dos partidos más. Este distrito tiene varias unidades penitenciarias: tres en Sierra Chica, dos unidades en Azul, dos unidades en General Alvear, una unidad en Bolívar y una unidad en Benito Juárez, que es la de la localidad de Barker.

Y la población carcelaria de la zona, en algún momento histórico, llegó a tocar el 20 por ciento de la población carcelaria de toda la provincia de Buenos Aires. Hoy, ese número es menor, pero allí se alojan personas provenientes de la Justicia provincial no federal salvo que, por alguna disposición especial a partir de alguna medida –que puede ser un *hábeas corpus* o una situación concreta–, se aloje algún detenido que provenga de Fuero Federal.

Lo cierto es que lo que sí produce situación social de inatención, porque genera –ahora, en situación de pandemia eso está suspendido– una migración interna de personas que tiene una complejidad desde distintos ámbitos. Esto tiene que ver con las visitas carcelarias, la movilidad carcelaria y demás, que tiene trascendencia.

No sé si respondí su pregunta, senador.

Sr. Taiana.- Sí, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

No veo que haya ningún senador que quiera hacerle otra pregunta, así que lo despedimos. Gracias por su presencia.

Como le dije a su anterior colega, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de la propuesta y el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Muchas gracias.

Sr. Martínez, Ernesto.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Senador Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Le pido que haga la pregunta usted, como ha sido siempre costumbre. No con el postulante anterior porque, afortunadamente, es un abogado de la matrícula que se ha presentado, pero con todo el resto que viene del Poder Judicial. Me refiero al tema de ganancias.

No nos olvidemos de que esa es una pregunta que la comisión siempre ha realizado. Si están dispuestos a pagar el impuesto a las ganancias, conforme a la ley.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Por supuesto, voy a tenerlo en cuenta, senador.

Pasamos al próximo expediente.

[PE.-183/20](#), mensaje N° 104/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Formosa, provincia homónima, a la doctora María Belén LOPEZ MACE.

Señora secretaria, por favor, si puede leer el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE FORMOSA, PROVINCIA DE FORMOSA, doctora María Belén LÓPEZ MACE, DNI N° 26.188.368.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Bienvenida a la doctora María Belén López Macé.

Le vamos a dar el uso de la palabra para que nos indique, primero, si hay alguna novedad respecto de su currículum, que usted estime que los señores senadores y senadoras debemos conocer.

Luego, para que nos cuente acerca del destino para el cual ha sido propuesta.

Y, en tercer lugar –una muy buena propuesta del senador Martínez–, que nos indique cuál es su posición respecto de si los magistrados deben pagar, o no, impuesto a las ganancias.

Gracias, y la escuchamos.

Sra. López Macé.- Buenos días. Gracias, señora presidenta. Buenos días, senadores, senadoras.

Agradezco que me hayan recibido en esta audiencia virtual y que todos quienes estamos tan lejos podamos estar reunidos.

En cuanto a mi currículum, les informo que yo me recibí en el año 2001. En el año 2004 ingresé a la Administración Federal de Ingresos Públicos por concurso de antecedentes y de oposición. Y, en el 2006, el doctor Eduardo Valiente –quien fuera titular del Juzgado Federal de Formosa N° 2– me convocó para ser secretaria tributaria de dicho juzgado. En el año 2012 pasé a ser secretaria penal de dicho juzgado, cargo en el cual me desempeño hasta el día de la fecha, habiendo subrogado todas las secretarías del mismo y habiendo sido nombrada jueza subrogante en algunas ocasiones, cuando la ley lo permitía.

Soy especialista en Derecho Penal. Estoy cursando el tercer y último año de la Maestría en Magistratura y Función Judicial que dicta la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste, con una carga horaria de 732 horas, estando

próxima a terminar, ya que estamos en el Taller de Tesis. En el mes de abril realicé el taller de formación de perspectiva de género para postulantes a concursos públicos, de magistrados y magistradas, organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estoy cursando virtualmente, asistiendo virtualmente a las jornadas de implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal del Instituto de la Magistratura, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional.

En cuanto al cargo, el Juzgado Federal de Formosa Nº 2 es un juzgado multifueros, que tiene jurisdicción en toda la provincia de Formosa hasta tanto se habilite...

–Se interrumpe la transmisión de la doctora López Macé.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Creo que se ha quedado sin señal la doctora.

Vamos a esperar un ratito a que vuelva; ya nos comunicamos con ella.

–Luego de unos instantes:

Sra. López Macé.- Estamos con problemas de Internet. Hubo una tormenta anoche y me parece que el Internet no anda muy bien; el wifi.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Doctora, continúe.

Sra. López Macé.- Decía que tenemos tres secretarías: la Secretaría Tributaria, que tramita las ejecuciones fiscales de la AFIP y del Ministerio del Trabajo de la Nación; la Secretaría Civil, en la cual se tramitan todas aquellas causas de la Justicia federal. Tiene competencia laboral, contencioso administrativo, ordinario, ejecuciones. Es la secretaria con mayor amplitud en cuanto a competencia procedimental. El mayor caudal de causas, en esa secretaría, son los amparos de salud contra las obras sociales nacionales que, generalmente, vienen acompañados de medidas cautelares. A su vez, también, tenemos los juicios por reajustes de haberes de los miembros de las Fuerzas Armadas contra el Estado nacional.

Esta secretaría está de turno cada cien expedientes: es decir que, cada cien expedientes, pasa el turno a la Secretaría Civil del Juzgado Federal Nº 1 de Formosa. Es un sistema con el que no estoy muy de acuerdo porque, muchas veces, permite el direccionamiento de las causas y que los litigantes elijan en qué juzgado van a litigar. O sea que se podría implementar un nuevo sistema en donde se tenga en cuenta la transparencia y también la equidad, ya que no es lo mismo tramitar cien expedientes de ejecuciones fiscales que cien expedientes laborales, ordinarios, o por daños y perjuicios.

En cambio, la Secretaría Penal del juzgado federal está de turno los meses impares del año. En esta secretaría, atento a la vasta frontera que tiene Formosa con Paraguay, el mayor caudal de causas son las de contrabando y narcotráfico, en lo que hace a delitos criminales. Ahora, en lo que hace a delitos correccionales, tenemos el encubrimiento de contrabando que, generalmente –en muchos de sus casos–, vienen acompañados en concurso con el delito de resistencia o atentado a la autoridad.

Bueno: con respecto al narcotráfico, la provincia de Formosa en el año 2015 se adhirió a la ley de desfederalización en competencia penal en materia de estupefacientes, creando un juzgado de narcomenudeo en el cual, obviamente, absorbió toda la competencia en tenencia simple, tenencia para consumo, y todo lo que es venta y comercialización de estupefacientes en pequeña escala. Analiza las conductas –o reprime las conductas– de aquellos que tienen relación directa, del consumidor con el *dealer*. Esto permitió descomprimir la cantidad de causas que se tramitaban en el juzgado federal y que la Justicia federal se dedique,

exclusivamente, a la persecución e investigación de las grandes organizaciones criminales. Por lo tanto, queda circunscripto todo lo que es transporte, contrabando de estupefacientes en grandes escalas.

Generalmente las incautaciones son, en su mayoría, de marihuana, ya que la marihuana viene directamente de Paraguay, que es quien tiene grandes plantaciones de este estupefaciente. Así, una vez acondicionado y compactado, es ingresado a nuestro país con destino a diferentes lugares de la Nación. También, se está viendo que últimamente es tránsito hasta el país vecino de Chile.

En lo que hace a delitos correccionales, el encubrimiento de contrabando es lo que más tenemos, como ya dijera. Y, en este, teníamos un inconveniente: que al estar, hace seis años –hasta el año pasado estuvimos con un único juez federal para ambos juzgados–... La tramitación, después de la instrucción, resultaba imposible ya que, a fin de resguardar la imparcialidad del juzgador por el fallo "Llerena" de la Corte, quien había intervenido en la instrucción no podía intervenir en la etapa del juicio. Por lo tanto, debíamos nombrar jueces de otras provincias – porque aquí no había otro magistrado federal–, lo cual entorpecía el procedimiento en esas causas.

Esto se va a ver solucionado en caso de que el Senado me otorgue el acuerdo. También, con la implementación del sistema acusatorio y si se llegara a aprobar la reorganización de la Justicia nacional –que tiene media sanción en el Senado–, porque allí se crean: un cargo de juez o jueza, con competencia penal, para la jurisdicción de Formosa; y otro cargo, de juez o jueza, también de competencia penal, para la ciudad de Clorinda.

Todo esto, por supuesto, al tener mayor especialidad, va a redundar en una mejor administración de Justicia y en una mayor agilización de todas las causas. También, con la creación de la Cámara Federal de Formosa –por la cual hace mucho que venimos bregando que se instale–, al tener una menor competencia respecto de la de Resistencia, que es nuestro actual tribunal de alzada, va a hacer que las causas tramiten con mucha más rapidez.

Finalmente, y para terminar, quiero decirles que es un honor para mí, como mujer, que el Poder Ejecutivo haya seleccionado mi pliego en una terna con profesionales de tanta trayectoria y capacidad. Ello ya que, en el caso de que el Senado me otorgue el acuerdo, sería la primera vez en la Justicia Federal de Formosa que se designe a una mujer como titular en el cargo, lo cual redundaría en una representación del género y, por supuesto, también, en el cupo femenino, que es tan necesario en los cargos de mayor jerarquía del Poder Judicial de la Nación.

Con respecto al impuesto a las ganancias, a partir del acompañó 2017, quienes a sumen pagan el impuesto a las ganancias.

No obstante que yo firmé mi conformidad para que me sea efectuado el descuento en el caso acceder al cargo, entiendo que todos debemos colaborar con el sostenimiento de las actividades del Estado mediante el pago del impuesto. Y, además, es una manda constitucional el principio de la igualdad y la generalidad en materia impositiva. Así que estoy totalmente de acuerdo.

Muchas gracias; y eso es todo.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Simplemente, quería saludarla y agradecer su presencia.

Ratificar la importancia de la audiencia pública en el Senado; de este período que se abre de consulta al pueblo porque, en definitiva, lo que hacemos es eso.

En este período se pueden impugnar los candidatos. Y, obviamente, los

candidatos que están postulados a estos cargos, tienen la posibilidad de responder a este tipo de impugnaciones. Después, los senadores analizan la situación y dan respuesta, obviamente, a la necesidad que tenemos de ir cumpliendo con estas vacantes dentro del Poder Judicial de la Nación.

Nosotros, avanzamos en mejorar la inversión en el tema de la Justicia Federal en todo el país. No sé si tuvo la posibilidad de ver la modificación que hemos hecho –la media sanción que hemos votado– con respecto a la ampliación de las prestaciones del servicio de Justicia en todo el país y otras consideraciones en cuanto a la elección de las postulaciones con respecto, también, al tema de los postulantes de cada función en los distintos niveles.

¿Qué opinión le merece la media sanción que hemos tenido en el Senado?

Sra. López Macé.- Sí, senador; muchas gracias...

Perdón, presidenta: no sé si tenía la palabra. Me adelanté.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Sí, sí. Continúe, doctora.

Sra. López Macé.- Me parece muy positiva.

En cuanto a lo que usted dice de la elección de los candidatos, está previsto el tema del cupo femenino, de la paridad de la perspectiva de género; en tanto, que en el examen se tenga en cuenta la perspectiva de género; como, también, en la conformación de las listas de jueces subrogantes, que se establece que debe haber paridad, en caso de ser posible, entre hombres y mujeres. También, se establecen la perspectiva de género y la paridad de ingreso para el ingreso, en general, de todos los empleados y las empleadas del Poder Judicial.

También, el tema del sorteo de causas: al ser en forma pública y filmada, evita el direccionamiento de causas, lo cual hace a la transparencia institucional que debe tener el Poder Judicial de la Nación.

En términos generales es una reforma muy positiva.

Sr. Mayans.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Una simple pregunta. Usted habló de cómo se adhirió Formosa a la ley de narcomenudeo y, por lo tanto, se sacó de la Justicia Federal una serie de menores causas.

Al mismo tiempo, ahora, es una provincia con una frontera muy extensa y se va a crear el Juzgado Penal Federal –específicamente– de Clorinda y otro en Formosa. La pregunta es: usted, en este año que mencionó de haber cambiado y de haber pasado narcomenudeo a la provincia, ¿ve el aspecto positivo de eso?, no solo que haya menos causas, sino que se pueda trabajar mejor en la investigación que lleve al enjuiciamiento o al establecimiento de las responsabilidades en niveles más altos de la cadena del narcotráfico, que es un delito complejo.

¿Se pueden comenzar a ver los resultados o necesita mucho más trabajo la parte de refuerzo de la investigación, incluso, de las fuerzas de seguridad?

Sobre eso me gustaría que diera su opinión.

Sra. López Macé.- Más allá de descomprimir un poco el tema de las causas que se tramitan en la Justicia Federal, entiendo que fue positiva esa adhesión de la provincia.

Y, sí: se está investigando, en mayor medida, a todas las organizaciones criminales. Actualmente, sin dar mayores datos, se está haciendo una investigación, sobre todo con muchas empresas internacionales, para tratar de llegar a las escalas más elevadas del narcotráfico y no quedarnos con la aprensión generalmente, en nuestro caso, de los chóferes de los camiones.

Sr. Taiana.- Con las mulas...

Sra. López Macé.- Claro. Es la escala más baja de dentro del narcotráfico.

Yo creo que se está en ese camino. Hace falta mucho, todavía. Necesitamos mayores convenios internacionales, creo, como para poder hacer unas investigaciones acabadas al respecto.

Sobre todo, quienes tienen mucho apoyo y hacia donde va el sistema acusatorio, también, es el Ministerio Público Fiscal, que tiene muy buenos convenios firmados, por ejemplo, con la procuración de Paraguay, que hace que, a veces, todo lo que sea trámite judicial por parte del Poder Judicial propio sea más lento y, ellos, lo consigan mucho más rápido.

Los convenios que tiene la Fiscalía están mucho más aceptados que los nuestros; y, me parece que, de todas maneras, es hacia donde debemos aspirar porque, ya con la implementación del acusatorio, quien tiene que investigar y traer el caso al juez es la fiscalía.

Me parece que estamos en un buen camino y creo que sí: que la reforma, la desfederalización, es buena en ese sentido.

Sr. Taiana.- Muchas gracias.

Sra. López Macé.- No, por nada.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, senadora.

Quiero saludar a la postulante, la doctora López Macé.

En realidad, iba a hacer la misma pregunta que formuló el senador Taiana en virtud de que tenemos en discusión, en comisión del Senado, la ley 23.737, a partir del fallo “Bazterrica”, previo a la ley de “Arriola”, que estamos sometiendo a ese análisis.

Aprovecho para hacer un breve homenaje y reconocimiento al doctor Mario Juliano, un enorme juez de la Nación, que nos dejó hace unos días y fue el primer expositor que tuvimos en la comisión.

Como decía, iba a preguntar algo similar a lo que preguntó el doctor Taiana. No sé si la postulante querrá hacer alguna referencia a la ley que mencioné; si no, para mí está muy bien.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Le damos la palabra a la senadora Almirón y, luego, a la doctora López Macé.

Senadora Almirón.

Sra. Almirón.- Muchas gracias, presidenta; gracias, doctora, por su exposición; por venir a esta comisión y realizar el trámite constitucional para su designación.

En el mismo sentido de lo que preguntaba el senador Mera, con respecto a la ley de narcotráfico y la perspectiva de género –porque el narcotráfico es uno de los delitos que más cometen las mujeres–, quería manifestar lo siguiente.

Creo que se ha avanzado muchísimo en la aplicación de la legislación con perspectiva de género; también, en lo que fue la reforma o principio de reforma judicial a la que hemos dado media sanción en el Senado, donde también la equidad en la elección de los cargos ha sido muy importante porque establece una equidad en el otorgamiento de los cargos y designaciones de jueces, fiscales y defensores. Pero creo que los jueces, y quienes deben juzgar, tienen no solamente un mandato constitucional a través del artículo 75, inciso 22, donde se establece la Convención de Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, sino también a través de la Convención de la CEDAW y la Convención

Interamericana de Belém do Para, que se han aplicado y son normas convencionales que deben establecerse a la hora de juzgar.

No basta, solamente, con que conozcan la normativa o la mencionen, y realizar la ley Micaela, realizar los cursos de ley Micaela sino que, a la hora de interpretar, es necesaria una transformación en el intérprete que debe juzgar. Creo que eso es necesario porque debemos entender las relaciones de poder que existen entre el hombre y la mujer; y eso es necesario a la hora de aplicar una norma.

En ese sentido, como el narcotráfico es uno de los delitos que más cometen las mujeres, en el caso de que sea por primera vez, si se podrían establecer soluciones alternativas al proceso penal, en ese sentido.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Doctora: la escuchamos.

Sra. López Macé.- Sí, senadora, considero que la perspectiva de género, por supuesto, es muy importante y que todos nos debemos capacitar, porque mediante la capacitación se nos permite –también– visibilizar cuando hay una desigualdad en el proceso penal.

Actualmente, en algunos casos de menor envergadura, se están haciendo alternativas al proceso en el caso de mujeres. Se han otorgado suspensiones de juicio a prueba, ya que la fiscalía y la defensa han estado de acuerdo; y se ha visto que estábamos ante una persona en estado de vulnerabilidad o utilizada. En el caso de mujeres, muchas veces, es el último recurso que tienen para lograr tener algún ingreso, lo cual es muy difícil en esta zona. Sí, estoy de acuerdo.

De hecho, en el ámbito de la Secretaría Penal se han aplicado soluciones alternativas del conflicto cuando se dan situaciones de ese tipo.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

¿Había terminado de hablar, no es cierto? No le corté la palabra.

Sra. Almirón.- Sí, me parece que se cortó, ¿no?

Sr. Mayans.- No, no, no, no...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- No, me parece que terminó.

¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra?

Sra. López Macé.- Sí, ya terminé.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Bien, gracias.

No veo que ningún otro senador quiera hacer uso de la palabra.

Muchas gracias por su exposición, doctora.

Como le dije a sus anteriores colegas, luego de que termine esta audiencia, las senadoras y senadores vamos a deliberar acerca de la propuesta del Ejecutivo para su acuerdo.

Muchas gracias y que tenga una muy buena semana.

Sra. López Macé.- Gracias. Muchas gracias. Igualmente para todos y todas.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos al próximo expediente, que es el [PE.-184/20](#), mensaje N° 105/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Catamarca, provincia homónima, al doctor Guillermo Andrés DIAZ MARTINEZ.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE CATAMARCA, PROVINCIA DE CATAMARCA, doctor Guillermo Andrés DIAZ MARTINEZ, DNI N° 25.453.398.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, secretaria.

Le damos la bienvenida al doctor Guillermo Andrés Díaz Martínez.

Le vamos a otorgar el uso de la palabra para que nos indique si hay alguna novedad acerca de su currículum, que usted estime que los senadores y senadoras debemos conocer. Luego, también, para que nos indique cuáles son las características para la vacante para la cual ha solicitado el acuerdo el presidente de la Nación en este Senado. Y, por último, que nos dé su posición acerca de si los magistrados deben, o no, contribuir al Impuesto a las ganancias.

Bienvenido y lo escuchamos.

Sr. Díaz Martínez.- Buenos días, presidenta. Buenos días senadoras y senadores, colegas, público en general.

Permítanme destacar el altísimo honor que siento por estar en el Senado, especialmente en esta Comisión de Acuerdos; y digo “el Senado” porque no solo es la casa de las provincias, sino que es la casa del pueblo; pero, además, en un cumplimiento del mandato constitucional del artículo 99, inciso 4, que obliga a todos los postulantes a la magistratura a asistir a esta audiencia pública, que es fundamental para el fortalecimiento institucional porque se habla de la transparencia. Porque no solo las senadoras y senadores pueden indagar sobre el perfil del postulante, sino que toda la ciudadanía, todas las personas pueden presentar sus observaciones y sus avales.

Sr. Mayans.-... de lujo; estuviste de lujo; muy bueno...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Senador Mayans...

Disculpe, doctor Díaz Martínez.

Senador Mayans... Ahí está: apago el micrófono.

Lo seguimos escuchando, doctor.

Sr. Díaz Martínez.- Gracias, presidenta.

Sí, simplemente, decir que tengo un profundo honor de poder estar en esta audiencia.

Dicho esto, quisiera agradecer a todas las personas y a las asociaciones civiles que me han brindado su aval. Les estoy profundamente agradecido.

También, en esta oportunidad quiero agradecer a la doctora Adriana Gigena, quien es la secretaria de esta prestigiosa Comisión, por cuanto su cordialidad y su amabilidad han permitido poder transitar este momento tan trascendente para todos los postulantes de una manera, digamos, más tranquila. Y, a través de la doctora Gigena, agradecer a todas las personas que han posibilitado este esfuerzo institucional de poder estar presentes en esta época de pandemia y que toda la ciudadanía pueda presenciar, de manera virtual, esta audiencia.

Haciendo caso a lo que me pide la señora presidenta, voy a ser breve respecto de la actualización de mis antecedentes, de mi currículum vitae; y, luego, hablaré sobre las características del cargo del que solicito acuerdo de ustedes y al que aspiro ocupar.

Lo que puedo decir, brevemente, de mi actualización de antecedentes es que he realizado una capacitación importantísima que tiene que ver con la perspectiva de género. Específicamente, me capacité en el taller sobre perspectivas de género que brinda la Oficina de la Mujer, dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el marco de la ley Micaela, la 27.499, que establece la capacitación no obligatoria de todas las personas que ingresen a los tres poderes del Estado en diferentes jerarquías.

Esta capacitación viene a reforzar otra que ya había hecho en el marco de

una diplomatura de Derechos Humanos que realicé en la Universidad Nacional de Catamarca, en la Facultad de Derecho. Digo que es esto importantísimo porque, en el ejercicio de la magistratura, deberemos tener un enfoque de género, la perspectiva de género, no solo en nuestras decisiones judiciales: también, vamos a tener esa perspectiva en el ámbito laboral propio del juzgado. Recordemos que hay muchas arbitrariedades y mucha violencia sobre la mujer que también se dan, manifiestamente, en los ámbitos laborales. Por eso es tan importante esta capacitación.

Respecto de la formación académica que realicé este tiempo, puedo referirme a distintos cursos. Realicé dos cursos en la Universidad Austral. Uno, en la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral, que tiene que ver con la gestión y el gobierno judicial. Fue un programa interesantísimo por cuanto, antiguamente, se entendía que el perfil de un magistrado tenía que reunir solamente dos requisitos de idoneidad, que eran el sicofísico y el técnico-jurídico, que es el conocimiento propio jurídico. Pero, en la actualidad, ha quedado demostrado que esto no es suficiente. En este programa pudimos conocer que otro de los requisitos interesantísimos e importantes es el requisito de gerenciar una organización, una institución. ¿Por qué? Por cuanto estamos hablando de un servicio, nada más y nada menos que del servicio de justicia. Por tanto, también, tenemos que tener ese requisito gerencial.

Luego, hice una diplomatura en la Universidad Austral que se llama Teoría del Derecho y de la Argumentación Jurídica; central, también, para nuestra profesión y, particularmente, para el ejercicio de la magistratura, por cuanto los jueces y las juezas deben motivar sus sentencias, argumentarlas; y esto tiene que ver con la filosofía del Derecho, con la argumentación jurídica y con la ética judicial.

También, hice un seminario latinoamericano en la Universidad Nacional de La Plata referido a las políticas de reparación integral, específicamente, vinculado a la responsabilidad internacional del Estado en materia de reparaciones por violaciones masivas a los derechos humanos.

Finalmente, lo que puedo agregar desde el punto de vista académico, con mucha satisfacción y con mucha alegría, cumpliendo un sueño personal, acabo de aprobar el cursado obligatorio del doctorado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Católica Argentina –en la UCA–, que consiste en ocho seminarios de ocho materias. Pero además, la Comisión Asesora de la carrera de doctorado, el año pasado aprobó mi proyecto definitivo de tesis doctoral. Por lo tanto, desde principios de año estoy trabajando en la redacción de mi tesis doctoral y, prácticamente, puedo decir que estoy en un 50 por ciento de esa redacción, muy abocado a la misma y esperando concluirla.

Desde el punto de vista de la docencia, puedo decir que tuve la distinción de ser invitado a participar como docente, como disertante, en la diplomatura de delitos federales complejos que organizó el Colegio de Abogados de Catamarca, junto a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca. Esa también ha sido una experiencia importantísima para mí por cuanto me tocó disertar sobre el derecho internacional de los derechos humanos: específicamente, sobre los delitos contra la humanidad.

Rápidamente, voy a referirme a las publicaciones científicas que he realizado en este tiempo en distintas revistas jurídicas científicas: por ejemplo, en la Revista *Derechos en Acción*, que depende de la Universidad Nacional de La Plata. También, he publicado dos artículos en una revista científica especializada en derechos internacional de los derechos humanos. Estos artículos versaron sobre un análisis crítico de los fallos de la Corte Suprema de Justicia vinculados al instituto de la

prescripción en la acción civil por la reparación de los daños derivados o provocados por los delitos de lesa humanidad.

Como nota de color quiero comentarles, también, que uno de esos artículos ha sido citado, nada más ni nada menos, que por un prestigioso jurista a quien respeto muchísimo, que es el doctor Juan Carlos Hitters, el año pasado en el Diario *La Ley*, el 21 de agosto.

Para finalizar, quiero decir también que me han honrado invitándome como expositor al Centro Cultural de la Memoria "Haroldo Conti", junto con la delegación de la Secretaría de Derechos Humanos de Catamarca, para disertar sobre derechos humanos y construcción democrática.

Finalizando, otra cuestión que me alegra es que, el año pasado, la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho me ha aceptado como miembro activo. Para quien gusta de la filosofía del derecho y la argumentación jurídica, como es mi caso, la verdad es que estoy muy contento.

Para finalizar respecto de mis antecedentes, puedo decir que he recibido otra mención, que es muy importante para mí y valoro muchísimo. Es una mención que me ha otorgado el Consejo Federal de Derechos Humanos y la delegación de Derechos Humanos de la provincia de Catamarca, representando a la Nación. Dicha mención tiene que ver con mi labor y con mi defensa y promoción de los derechos humanos en la provincia de Catamarca. Esto tuvo lugar en el marco de cumplirse los 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Esta es, brevemente, la actualización sobre mi currículum y mis antecedentes.

Ahora, señora presidenta, pasaré a describir las características del cargo que pretendo ocupar y para el que solicito el acuerdo de ustedes, de este Honorable Senado. Hablo del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la provincia de Catamarca, que ha sido creado mediante la ley 27.229 en el año 2015. Esta creación fue largamente esperada por el pueblo de Catamarca. Se la esperó con mucho anhelo. ¿Por qué? Porque, entre sus rasgos principales, viene a descomprimir la competencia del Juzgado Federal N° 1, multifuero, cuya existencia se justificaba hace años; pero Catamarca ha crecido en su población y en su conflictividad judicial, lógica. Por lo tanto, esta creación es una solución –entre otras bondades– que va a descomprimir esta centralidad en este fuero con todas las materias. Además, el punto central es el servicio de Justicia que se debe dar, que creo que se va a especializar mejor.

Como dije, la ley 27.229 que crea el Juzgado Federal N° 2, le da la misma competencia territorial que al Juzgado Federal N° 1. Esto quiere decir, toda la provincia de Catamarca con sus 16 departamentos. La diferencia es que le da al Juzgado Federal N° 2 la competencia civil, comercial, contencioso-administrativo, laboral y de seguridad social. Para el Juzgado Federal N° 1 en la actualidad, quedarían únicamente las competencias penal, electoral y de ejecuciones fiscales.

Esta ley de creación del Juzgado Federal N° 2 crea, también, dos secretarías. Para el Juzgado Federal N° 2, crea la Secretaría de Seguridad Social y, para el Juzgado Federal N° 1, crea la Secretaría de Derechos Humanos, que seguramente tratará los crímenes contra la humanidad, trata de personas y toda la materia vinculada a lo que es la violación de los derechos humanos.

También creo, como lo refería anteriormente, que esta ley viene a brindar un mayor servicio de Justicia para todos los catamarqueños, porque le va a permitir al Juzgado Federal N° 1 quedarse con la competencia penal electoral, que sabemos que demanda muchísimo trabajo. Sabemos, por ejemplo, en la cuestión de la

competencia penal, que tiene que ver sobre el narcotráfico. Entonces, creo que ha sido acertada y está demostrado que es una necesidad la creación de este Juzgado N° 2 para que el Juzgado N° 1 se aboque a materias tan importantes como la electoral, que no solo insume el tiempo de las elecciones, sino que es el tiempo previo, durante y posterior.

También lo que me gustaría, si me permite, presidenta, es saludar y agradecer al juez federal de Catamarca, doctor Miguel Ángel Contreras, por su cordialidad y su amabilidad, por brindarme cierta información que entendíamos que era necesaria poder aportar hoy acá; y, a través de él, agradecer a todo el Juzgado Federal de Catamarca.

Para concluir, señora presidenta, lo que me gustaría decir es que el Fuero Federal de Catamarca fue el que me vio crecer. Digo esto porque llevo más de 17 años siendo abogado del Banco de la Nación Argentina y más de 15 años como abogado querellante en juicios de lesa humanidad.

En 2015, tuve el honor de poder subrogar el Juzgado Federal N° 1 en carácter de conjuez federal. Si bien el tiempo que estuve a cargo fue breve, la experiencia fue intensa, fue riquísima.

Por lo tanto, como les decía que el fuero federal de Catamarca fue el que me vio crecer, si ustedes me dan el acuerdo y luego soy designado, quiero volcar y brindar toda esa experiencia que tuve allí. Prácticamente, todos los días de mi vida fui a procurar, tanto a la Secretaría Civil, Comercial, Contencioso-Administrativa, como a la Penal.

Para finalizar, lo que quiero decir con esto es que mi aspiración de ejercer la magistratura no solo versará con el enfoque en la perspectiva de género, sino que será con independencia, con imparcialidad pero, también, con dedicación, corrección y responsabilidad, como lo hice a lo largo del ejercicio de mi profesión. Y volcar todo lo que es mi trayectoria y mi experiencia profesional al servicio de la resolución de los conflictos de manera eficiente, eficaz y rápida. Porque entiendo, señoras senadoras, señores senadores, presidenta, que el servicio de Justicia –es decir, brindar justicia a la sociedad y que la sociedad acceda a la Justicia– no es solo mediante una Justicia justa, sino que la Justicia debe dar una respuesta pronta.

Desde ya, muchas gracias por la atención. Quedo a disposición de las preguntas, si las hubiere.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

La verdad es que para mí, también, es un gusto participar de esta reunión de Acuerdos. Le agradezco que me conceda la palabra, ya que no soy miembro. Pero sirvan mis expresiones, como un ciudadano o un vecino más de Catamarca, un colega abogado más de Catamarca, para avalar cada una de las expresiones del doctor Guillermo Díaz Martínez.

Hace muchos años –ha pasado el tiempo–, una diputada nacional que tuvo la Cámara, Orieta Vera, era funcionaria del entonces gobierno del Frente Cívico y Social. Llegando un 24 de marzo, me comuniqué con ella para ver si podíamos organizar alguna actividad conmemorando esa fecha tan trágica para los argentinos, con la dificultad de que, para muchas provincias, es una fecha no tan presente; y ella estuvo muy predispuesta. Me dijo que no había mucha gente que se fuera a sumar y me hizo referencia al entonces estudiante Guillermo Díaz Martínez, que era un trabajador por la causa de los derechos humanos.

Fue exiliado él de muy niño en Alemania. Su padre, exiliado, perseguido por la dictadura militar, fue un gran abogado también. Era una familia importante en nuestra provincia; también, la de su madre. Y tenemos un trabajo pendiente con él. Nos propusimos algún día hacer algo sobre los exiliados en Alemania, ya que es un grupo importante de argentinos que también tuvieron que buscar, para salvaguardar sus vidas, otras fronteras.

Es un interesado por la historia y por el presente; un nombre con compromiso con los valores históricos y presentes de Catamarca.

También, de joven trabajo por la reivindicación del pensamiento del entonces coronel Felipe Varela, hoy general del Ejército Argentino.

Es un hombre compenetrado con esa realidad...

–Contenido no inteligible.

Sr. Mera.-... No solo la jurídica y no solo sus condiciones técnicas, que las ha mencionado.

Así que no quería dejar de avalar y de solicitar a la Comisión la aprobación, en el dictamen, del pliego de un hombre que está desde hace muchos años dedicado a hacer justicia desde el lugar que le ha tocado.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Mera.

Tiene la palabra el senador Castillo.

Sr. Castillo.- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, primero, quiero saludar a Guillermo Díaz Martínez. Realmente es muy importante que ese juzgado cubra su vacante y empiece a funcionar porque, desde que se creó, ahí está. Él ha marcado la importancia que el mismo tiene, sobre todo la de poder descongestionar el actual juzgado que tiene todas las competencias. Y, si bien se lo lleva bastante bien, es muy necesario este tema.

Sobre su currículum no hay nada más que hablar. Lo ha expresado. Está marcado. Lo ha dicho el senador que recién me antecedió en el uso de la palabra. No solo hay un aval jurídico muy fuerte, sino que tiene un alto grado de compromiso a pesar de su juventud.

Lo conocemos todos en Catamarca. Lo mismo podemos decir de sus lazos sanguíneos y de sus afectos. Así que para nosotros es de gran beneplácito que esto se produzca hoy.

Para hablar bien, él ya había ganado varios otros concursos en los cuales se presentó. Siempre había algún problema; así que esperemos que, en esta oportunidad, realmente se pueda lograr la concreción del mismo.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Castillo.

Tiene la palabra la senadora Inés Blas.

Sra. Blas.- Gracias, presidenta.

Simplemente, quiero saludar a todas y a todos.

Tampoco formo parte de la Comisión, pero agradezco siempre la predisposición de nuestra presidenta para convocarnos a participar de estos momentos tan importantes y trascendentes.

Vamos a coincidir los tres senadores por la provincia de Catamarca.

Yo, además, voy a manifestar que siento una gran alegría como autora del proyecto de ley de creación de este juzgado.

Coincido con el senador Oscar Castillo en que el juzgado está, que necesitamos ponerlo en marcha, y que la designación del juez en la persona –y con

la destacada trayectoria– del doctor Guillermo Díaz Martínez, viene a coronar este esfuerzo. Y, tal como él lo ha manifestado, necesitamos descomprimir el Juzgado N° 1 para tener un servicio más eficiente de Justicia en toda la provincia.

Así que, muchísimas gracias. Solicitando que aprobemos el pliego del doctor Guillermo Díaz Martínez, agradezco la predisposición de haberme escuchado.

Buenas tardes.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora Blas.

Tiene la palabra el senador Martínez Ernesto.

Sr. Martínez, Ernesto.- Gracias, presidenta.

Bueno, la provincia de Catamarca se ha expresado en bloque, pero yo le pido a usted que me deje hacer una pregunta con la misma familiaridad que hablaba el senador Mayans hace un ratito por teléfono.

Por lo que dijo el senador Mera, entiendo que el doctor tiene que ser hijo de Rafael Díaz Martínez. ¿Es así?

Sr. Díaz Martínez.- Así es. Mardonio Rafael.

Sr. Martínez, Ernesto.- ¿Y usted es el famoso "colorado" que estudió en Córdoba?

Sr. Díaz Martínez.- No. Soy primo.

Sr. Martínez, Ernesto.- Primo. Bueno; han dejado un buen recuerdo acá.

¿Su padre vive?

Sr. Díaz Martínez.- Sí. Actualmente es presidente del Tribunal de Cuentas de la provincia.

Sr. Martínez, Ernesto.- Perfecto. Bueno, dele muchos saludos del senador Ernesto Martínez. Y lo felicito, doctor.

Gracias.

Sr. Díaz Martínez.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Senador Mayans: ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Mayans.- No. Simplemente saludarlo. Y veo que hay prácticamente un apoyo que es muy importante; así que, simplemente desearle éxito en sus funciones.

Gracias.

Sr. Díaz Martínez.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Bueno, agotadas las preguntas de los señores senadores y senadoras...

Sr. Martínez, Ernesto.- ¡Ganancias, presidenta!

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Se lo pregunté y respondió el doctor...

Sr. Martínez, Ernesto.- Ah, no había escuchado.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Pero, si quiere, vuelva a responder, doctor.

Sr. Díaz Martínez.- Sí.

Si me permite, presidenta, dos cosas. Primero, responderle al senador Ernesto Martínez que le voy a transmitir ese saludo a mi padre, y también responderles que como en el 2018 firmé la conformidad de que los jueces deben tributar Ganancias igual que todos y todas las argentinas, así que estoy absolutamente de acuerdo.

Y después, señora presidenta, si me permite, quisiera decir unas breves palabras a los senadores y senadoras de mi provincia, y es que siento una alegría profunda en poder ver a los tres miembros presentes. Porque, si bien solamente el senador Castillo es integrante de esta comisión, también quiero agradecer a la senadora Inés Blas por tomarse el tiempo de venir a participar en esta comisión, y además felicitarla porque ella es la autora de la ley de creación de este Juzgado. También quiero saludar al senador Dalmacio Mera y agradecerle por sus palabras.

Y al senador Oscar Castillo también agradecerle profundamente por sus palabras, por sus conceptos. A los tres.

Y, simplemente, quiero decir que el Juzgado Federal N° 2, si bien no está habilitado, en la práctica está funcionando, por lo que entiendo que no habría ningún inconveniente en que funcione cuanto antes. Porque, como decía, la ley de creación lo que hace es transferir la Secretaría Civil y la de Leyes Especiales con todo su personal; por lo tanto, podría funcionar tranquilamente hasta que, obviamente, avance la licitación pública de ese inmueble.

Finalizando, gracias especialmente a los tres senadores de Catamarca –y a la senadora, para cumplir con la visión de género–, y agradecerle también a usted, señora presidenta, por el trato que me han brindado, y a todas las senadoras y senadores.

Desde ya, muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Como les dije a sus anteriores colegas, luego de que termine esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de su candidatura propuesta por el Ejecutivo nacional para el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Catamarca.

Muchas gracias. Y le deseamos que tenga una buena semana.

Sr. Díaz Martínez.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos a pasar al próximo expediente que es el [PE.-185/20](#), mensaje N° 106/20 que solicita acuerdo para designar juez Federal de Primera Instancia de Victoria, provincia de Entre Ríos, al doctor Federico Ángel Claudio MARTIN.

Le damos la bienvenida al doctor y le pedimos a la señora secretaria que dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sr. Martín.- ¿Qué tal? Buenos días.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, doctor Federico Ángel Claudio MARTÍN, DNI N° 25.861.229.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida nuevamente al doctor Martín.

Le vamos a conceder el uso de la palabra, doctor, para que nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted considere que los senadores y senadoras debemos saber; también que nos comente cuáles son las características del destino para el cual ha sido propuesto, y, finalmente, su posición respecto de la tributación del Impuesto a las ganancias por parte de los magistrados de la Nación.

Lo escuchamos.

Sr. Martín.- ¿Qué tal? Buenos días a todos y todas.

Antes que nada quiero agradecer este momento para el que he sido elegido para estar en esta situación, y también agradecer a la secretaria de la comisión por el trato recibido por parte de este aspirante.

Básicamente, quiero presentarme. Soy Federico Martín. Soy abogado. Tengo 43 años. Soy egresado de la Universidad Nacional de Rosario y también he cursado algunos cursos de posgrado en la Universidad Nacional del Litoral, en donde me

recibí con el título de Especialista en Derecho Administrativo, y además he realizado los cursos de posgrado de la Carrera de Especialización en Magistratura y Especialista en Derecho Penal de la Universidad Nacional de Rosario.

Soy nacido en Paraná. Inicialmente, comencé mi actividad profesional en la parte independiente entre los años 2003, 2004 y 2005, cuando también presté servicios en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos. A fines de 2005 pasé a integrar el Poder Judicial. Inicialmente, hice la carrera en carácter de empleado: fui relator desde el año 2005 hasta el año 2011, cuando fui promovido al cargo de secretario en el que actualmente me desempeño: secretario del Juzgado de Ejecución del Tribunal Oral Federal de Paraná, en el que actualmente me desempeño judicial de Paraná.

Esa es una breve descripción de mi currículum. He realizado algunos avances que no considero oportuno mencionar, pero cursos de capacitación en distintos rubros, y también he avanzado en algunas carreras de posgrado. Pero, bueno, básicamente quería dar un pantallazo más o menos de mi currículum, y además poner en conocimiento de ustedes y explayarme un poco respecto del cargo que pretendo ocupar.

Bueno, el Juzgado Federal de la Ciudad de Victoria se creó en el año 2004. Es un juzgado multifuero que está compuesto por una secretaria penal y una secretaria de trámite no penal, en la que se atenderían cuestiones vinculadas a temas civiles, comerciales, laborales, tributarios; toda la parte no penal de la Justicia Federal. Y una secretaría penal con competencia en narcotráfico, trata de personas, lesa humanidad, contrabando y toda la temática penal federal que se tiene en el interior del país.

Este juzgado tendría competencia en cuatro de los diecisiete departamentos de la provincia de Entre Ríos, más precisamente el departamento Victoria, el departamento Gualeguay, el departamento Tala y el departamento Nogoyá. Esos cuatro departamentos representan un porcentaje superior al 25 por ciento de la superficie territorial de la provincia, si bien no es un sector muy densamente poblado ya que habitan allí aproximadamente 50.000 personas, lo que representaría un porcentaje del 12,5 por ciento de la población total de la provincia.

Ahora bien, dicho juzgado, que fue creado por ley que fuera promulgada en el año 2004, es una deuda pendiente la implementación no solamente por la problemática del narcotráfico, sino también por la reciente problemática ambiental que se ha generado en el territorio de islas en la ciudad de Victoria. Recordemos que el delta inicia su recorrido en el departamento Diamante y llega hasta la desembocadura en la ciudad de Gualeguaychú, en la parte de la jurisdicción entrerriana. Por lo cual, nosotros tendríamos competencia en la parte de islas de Gualeguay y en la parte de islas de Victoria.

Es importante también que el asiento de este juzgado en lo que hace a la materia de narcocriminalidad en función de la proximidad con una ciudad altamente poblada como la ciudad de Rosario y también por ser una zona de alto tránsito en materia de estupefacientes hacia la zona de los centros de población más densamente poblados del país como es el AMBA a través de la ruta provincial N° 11 y la ruta nacional N° 12.

Eso es más o menos un pantallazo de lo que creo yo que es la importancia del juzgado y que la pronta implementación del mismo requieren, básicamente por esas materias: trata de personas, lesa humanidad, narcotráfico y la cuestión ambiental. Eso va a ser lo que más va a demandar la atención inicial, al menos, del juzgado.

Quedo abierto a las preguntas.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Doctor, le faltó su postura con respecto a la tributación del impuesto a las ganancias.

Sr. Martín.- Ya firmé la conformidad para el descuento. Creo yo que, en función de lo que regula el artículo 16 de la Constitución Nacional, todos estamos sujetos y somos iguales ante la ley, tenemos las mismas obligaciones de tributar y no creo que exista un motivo por el cual no tengamos que tributar ganancias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra?

Se ve que ha sido lo suficientemente claro, doctor.

Senador Taiana.

Sr. Taiana.- Pregunta. ¿Dentro de su competencia entra el Paraná Bravo? Es decir, el transporte de barcos que pasan por el sur de Entre Ríos, porque esos son barcos, en general internacionales, que van hacia Nueva Palmira o hacia el Río de la Plata. Al haberse bloqueado el Paraná Guazú, que es límite de la provincia de Buenos Aires con la de Entre Ríos, el grueso se está haciendo por el Paraná Bravo y, por lo tanto, todo el tema de los presuntos contrabandos de soja no declarada proveniente del norte –no del norte de la Argentina, sino de más arriba, de Paraguay o de Brasil– ¿hay competencia sobre eso?, ¿hay experiencia sobre eso?, ¿hay delitos sobre eso?

Sr. Martín.- No tengo conocimiento de que exista en este momento dado que el juzgado no está en funcionamiento, pero no tengo conocimiento de que haya habido procedimientos en ese sentido.

Le aclaro por si me puse nervioso y no pude recorrer mi currículum que siempre presté funciones en el Tribunal Oral Federal de Paraná, en el cual me desempeñé desde el año 2005 hasta la fecha, y no tengo conocimiento de que haya habido –y tenía competencia en toda la provincia hasta hace dos años que se inauguró el Tribunal Oral de Concepción del Uruguay– un procedimiento de contrabando de soja ni de marihuana a gran escala por el río del lado entrerriano.

Sr. Taiana.- Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Su currículum está en la carpeta a la que tienen acceso todos los senadores, así que lo conocemos y lo hemos estudiado en profundidad

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo más preguntas, doctor, lo despedimos. Muchas gracias por su presencia. Como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto del acuerdo que ha solicitado el Poder Ejecutivo nacional.

Vamos a estar en contacto con usted. Le deseamos una muy buena semana.

Sr. Martín.- Muchas gracias. Muy amable.

Hasta luego.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos al siguiente expediente, es el enviado por el Poder Ejecutivo [PE.-186/20](#), mensaje N° 107/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, al doctor Claudio Marcelo VAZQUEZ.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ,

doctor Claudio Marcelo VAZQUEZ, DNI N° 14.189.039.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor Vázquez. Al igual que a sus colegas, le vamos a preguntar si tiene alguna novedad respecto de su currículum que usted entienda que los senadores y senadoras deban conocer. También, cuáles son las características del destino para el cual ha sido propuesto y su postura con respecto a la tributación de impuesto a las ganancias.

Bienvenido. Lo escuchamos.

Sr. Vázquez.- Gracias, señora presidenta. Buenos días, señores senadores, señoras senadoras. Buenos días, secretaria, a los colegas que hoy se encuentran presentes y al público en general.

Antes de comenzar, quiero manifestarles que para mí es un gran honor haber sido convocado a esta audiencia pública por la Comisión de Acuerdos de este Honorable Senado de la Nación a los efectos de exponer al cargo al que aspiro como juez federal de primera instancia de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En cuanto a mi currículum y antecedentes académicos, desde la fecha de inscripción a concurso 379 del año 2016 he realizado una serie de cursos en distintas actuaciones.

–Interferencias.

Un senador.- Senador Taiana: tiene el micrófono abierto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Vázquez.- ¿Continúo?

Durante este año hice el curso de género de derechos y movimientos feministas en el marco del ciclo de la capacitación de la ley Micaela ante la Universidad Nacional de Almirante Brown, diserté en varios cursos de asistencia a las víctimas, defensa al consumidor, el Congreso Local de Niñez y Adolescencia llevado a cabo por la Municipalidad de Almirante Brown para la comunidad; cursé este año el diplomado antidrogas de manera virtual, remota, en la Escuela de la Policía Nacional de Colombia. En la actualidad he sido invitado colaborador por el doctor Roberto Boico, vicedirector de la carrera de posgrado y autorización de Derecho Procesal Penal y Garantías Constitucionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. También estoy cursando el posgrado de derechos humanos de los pueblos indígenas en la Universidad Abierta Interamericana. Soy docente de la materia

Práctica Territorial del Derecho Público y Privado de la Universidad Nacional de José C. Paz.

En apretada síntesis, esto es, más o menos a lo largo de estos cuatro años, lo que puedo aportar como temas relevantes.

En lo personal, quería comentarles que vivo en la provincia de Buenos Aires. Nací y me crié en esta provincia en el seno de una familia trabajadora, siendo el primer profesional de la familia. Agradezco a mis padres por la formación y los valores que me han inculcado. Entiendo que de haberme podido ver en esta oportunidad estarían orgullosos de mí. También, quiero agradecer a mi compañera y a mis hijos, que me acompañan en todo aquel emprendimiento y en todas aquellas situaciones en las que me comprometo.

Les quiero comentar que ejerzo la profesión liberal desde el año 95, salvo dos breves e importantes intervalos que fueron significativos para mi vida y que han definido mi vocación por la judicatura.

En el año 2014, subrogué ante el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N°1,

que se encontraba vacante; también lo hice en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 3, del doctor Axel López; y lo hice también en el Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 4, a cargo del doctor Marcelo Peluzzi. En ese mismo período, también integre la Comisión de Cárceles Federal de la Cámara Federal de Casación Penal, que, en aquel momento, estaba presidida por el doctor Gustavo Hornos.

En 2015, asumí como juez de Cámara por ante la Vocalía N° 2 de la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal, junto con los doctores Norberto Frontini y Roberto Boico. Tuve el honor de presidir la Sala I e integrar la Superintendencia de la Cámara.

En la actualidad, ejerzo la profesión de abogado –como lo he manifestado– y, además, me desempeño como subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial de la municipalidad de Almirante Brown, teniendo a mi cargo la Casa de Justicia, la oficina de Defensa del Consumidor, la coordinación de asistencia a la víctima y todo lo que se refiere a las denuncias de trata de personas, narcotráfico y todas aquellas denuncias penales en las que el municipio participa.

En cuanto al Juzgado, de obtener el acuerdo de las señoras senadoras y señores senadores para el cargo al que aspiro, asumiré al mismo con responsabilidad y compromiso por los derechos humanos y los principios constitucionales que nos rigen. Mi norte, señoras senadoras y señores senadores, está puesto en el valor justicia.

Brevemente, quería comentarles que el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos es un juzgado de competencia universal, multifuero, con más la Secretaría Electoral. Es decir, comprende las materias civil, penal, previsional, administrativa, electoral y de ejecuciones fiscales. Este juzgado no cuenta con juez titular desde 2009, tras la licencia del doctor Gerardo Camaño, quedando vacante en el año 2015 a partir de su renuncia.

La competencia territorial de este juzgado comprende los departamentos de Río Gallegos, Puerto Santa Cruz, parte del Deseado, El Calafate, Lago Argentino, Lago Buenos Aires, Río Chico Sur y parte del departamento Magallanes Sur. A excepción de la competencia territorial enumerada, en lo demás, en materia electoral, comprende todo el territorio de la provincia.

Quiero destacar que la provincia de Santa Cruz tiene una superficie total de 240.000 y pico de kilómetros cuadrados, con un total de 340.000 habitantes. Es la segunda provincia en cuanto a extensión; después de Buenos Aires, la más grande.

Este juzgado cuenta con sus respectivas secretarías que no viene al caso enunciarlas. Quería manifestarles que en la actualidad no he encontrado estadísticas publicadas en cuanto al número de causas que hoy tramitan frente a este juzgado, pero he tomado a modo de ejemplo las del año 2017. A fines de 2017, la Secretaría Penal contaba con 309 causas; en materia civil, contaba con 4.070 causas; y en materia de ejecuciones fiscales, con un total de 4.966 –casi 5.000– causas.

Los objetivos a desarrollar de mi parte en este juzgado son dar agilidad, seriedad y transparencia a la gestión, participación activa de todos los integrantes del juzgado mediante la motivación y el trabajo en equipo y la capacitación. Además, pretendo realizar ateneos de consultas de los casos más relevantes, con el análisis, la doctrina y la jurisprudencia actual a los efectos de fijar criterios a aplicar y pautas para que los secretarios tomen en consideración.

En cuestión de género, propongo acciones positivas para que las empleadas estén en igualdad de condiciones con los varones. Las mujeres, muchas veces, se encuentran en situación de desventaja con respecto a los hombres por esta cuestión

machista de ser ellas las que deban afrontar la responsabilidad de los hijos y los adultos mayores.

Voy a realizar estadísticas actualizadas de las causas de las distintas secretarías que componen el juzgado. Voy a controlar los recursos económicos y bienes del juzgado. Pretendo dar a la víctima mayor participación de los procesos judiciales para que su opinión sea tenida en cuenta. Y esto lo digo porque en la actualidad, como subsecretario de Justicia del municipio de Almirante Brown y al tener a cargo –como dije anteriormente– la coordinación de asistencia a la víctima, veo que la víctima no tiene el valor que debe tener. De hecho, hoy con el nuevo Código Procesal Penal Federal se le está dando el lugar que se merece. A decir de Zaffaroni, el Estado confisca a la víctima y, en función de eso, no tiene el valor justicia que se merece.

También –viniendo ya con la experiencia de haberme desempeñado en el Juzgado de Ejecución Penal– voy a visitar los lugares de detención para ver las condiciones y el estado en el que se encuentran aquellas personas privadas de libertad.

Señoras senadoras y señores senadores: en definitiva, mi intención es acercar la Justicia a la gente.

En cuanto a la pregunta relacionada con el impuesto a las ganancias, como abogado de la matrícula toda mi vida he tributado. En cuanto a este concurso, hice la manifestación por escrito, pero entiendo –más allá de lo que he manifestado– que, como principio republicano y de igualdad de ante la ley, todos somos iguales ante la ley. Los jueces y las juezas de la Nación deben aportar de manera equitativa con la contribución para el sostenimiento del Estado. En ese sentido, celebro el tema del aporte a las ganancias.

No recuerdo alguna otra pregunta, pero quedo a su disposición para las consultas que quieran formular. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).– Gracias, doctor. Los senadores y senadoras tienen el uso de la palabra.

Tiene la palabra la senadora Almirón.

Sra. Almirón.– Gracias, presidenta; gracias, doctor por venir a esta comisión y realizar el trámite constitucional para la elección de su cargo.

Quería consultarle si tuvo la posibilidad de ver la media sanción que hemos dado en el Senado del Programa de Reorganización y Fortalecimiento de la Justicia Federal y, sobre todo, acerca del Título IV, donde se habla de las reglas de adaptación judicial. Finalmente, si cree usted que va a coadyuvar a un mejor servicio de administración de justicia y a otorgar, sobre todo, imparcialidad, independencia y, sobre todo, garantía en la actuación judicial para el cargo que usted va a desempeñar.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).– Doctor, lo escuchamos.

Sr. Vázquez.– Gracias, señora senadora.

Comparto plenamente el proyecto de organización y competencia de la Justicia Federal, que tiene media sanción del Senado, porque es un proyecto de carácter federal. Si bien su propio título habla de la justicia federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias, la prensa le ha dado mayor foco o interés a las cuestiones que suceden acá, en la ciudad de Buenos Aires.

Pero entiendo que este proyecto, que tiene un carácter federal muy amplio, que habla de la unificación de las cámaras criminales federales con lo penal y económico, de la transferencia de la totalidad de la competencia penal no federal a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El fortalecimiento de la justicia federal en el

interior del país con la creación de los nuevos juzgados federales. La verdad es que, en este sentido, aquellos que ejercemos la profesión muchas veces hemos visto esas grandes distancias que deben recorrer los ciudadanos de a pie –como les digo– para poder obtener justicia. Eso, lo veo muy positivo.

También, las pautas de realización de los concursos, lo veo muy positivo, con ese mensaje que elevarán al Consejo de la Magistratura para que cree las propias normas y reglamentos a llevar.

Y, también, en cuanto a las reglas de actuación que se fijan para los jueces y juezas de todo el país comparto toda regla de actuación que se fija sobre la base de las reglas de Bangalore y, bueno, todos los principios que hemos adoptado a través de los tratados internacionales por el artículo 75, inciso 22.

Hay algo que me parece muy positivo, es el inciso –no recuerdo cuál– que habla sobre la función libre, sin interferencia, por parte de los jueces; en cuanto a esa situación lo veo muy positivo. Y también la de evitar que el juez, ante la resolución o lo que deba dictar, no se vea comprometido por el clamor público, la crítica o el miedo al momento de juzgar. En ese sentido, yo entiendo que el juez tiene que ser independiente, independiente de todos los poderes y de los poderes fácticos, también.

Quiero resaltar que el artículo 73 habla sobre la sanción que se le aplica al juez por el mal desempeño en cuanto al no cumplimiento de las reglas de actuación. En ese sentido, también lo celebro. Si bien ya en el Código Procesal Penal Federal se establece la sanción al juez por mal desempeño ante el no cumplimiento de los términos, celebro que este proyecto lo tenga. La verdad es que son muy positivos.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra? Bueno, habiendo agotado el uso de la palabra de los senadores, lo despedimos, doctor.

Como les dije a sus anteriores colegas, después de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de su postulación por parte del Ejecutivo y vamos a estar en contacto con usted

Le deseamos que tenga una muy buena semana.

Sr. Vázquez.- Gracias, señora presidenta; gracias señores y señoras senadoras por haberme dado este espacio y escucharme.

Que tengan ustedes muy buenos días.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Igualmente.

Pasamos al próximo expediente.

[PE.-191/20](#), mensaje N° 112/20 que solicita acuerdo para designar juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, al doctor Guillermo Rodolfo QUADRINI.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que dé lectura del mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación: Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DE CÁMARA DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, doctor Guillermo Adolfo QUADRINI, DNI N° 16.921.449.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor Quadrini; como les preguntamos a sus anteriores colegas, le pedimos que si tiene alguna novedad respecto de su

currículum y que estime que los senadores deben conocer, haga mención.

También que nos detalle cuáles son las características del destino para el cual ha sido propuesto.

Y también su posición respecto a la tributación del impuesto a las ganancias.

Lo escuchamos.

Sr. Quadrini.- Buenos días, señora presidenta. Buenos días, señores senadores y señoras senadoras.

Es un honor, para mí, haber sido convocado a esta instancia constitucional, a través de un proceso complejo previsto por nuestra Constitución Nacional. Llegar a esta instancia, para mí, a través de la trayectoria en el ámbito judicial que he desempeñado durante 35 años aproximadamente, resulta un honor de supremacía inédita en mi historia personal y profesional.

Reitero, este proceso complejo de designación de los magistrados es extremadamente fundamental y lo estimo de una superlativa intervención en la etapa que me corresponde asistir a la audiencia para lo cual, reitero, constituye un honor.

Mi nombre y apellido completo es: Guillermo Adolfo Quadrini, me pareció haber oído Rodolfo. Tengo 56 años; nací en la Provincia de Buenos Aires; me recibí de abogado en la Universidad Nacional de Buenos Aires, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el año 1988.

Paralelamente ingresé al Poder Judicial de la Nación allá por el año 1984 –si mal no recuerdo– como meritorio ad honórem, en el fuero civil, en el Juzgado Civil Nº 27, secretaría 53 y 54; al ser empleado honorario el trabajo era permanente en ambas secretarías. Me sirvió mucho para acompañar, un poco, incluso, el inicio de la carrera de abogacía; al inicio de las primeras materias, al cursar las primeras materias de la carrera de Derecho, me acompañó mucho la experiencia iniciada en la mesa de entradas del juzgado civil, atender cuestiones vinculadas con audiencias de absolución de posiciones, testimoniales. Ese año y medio me sirvió, también, para rendir examen e ingresar en el fuero laboral; ingresé en el último cargo, auxiliar principal de sexta en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sita en calle Cerrito 536, me desempeñé en la mesa general de entradas en la Secretaría General de la Cámara y fui ascendido al cargo de auxiliar principal de quinta en el Juzgado Nº 47 a cargo de la doctora García Melgarejo, ya como audiencista y confeccionaba planillas de liquidación de sentencias y proyectos de sentencias interlocutorias.

En el año 1988 –recuerdo– o 1989, se divide la Cámara de Apelaciones del Trabajo que tenía competencia en materia de seguridad social y previsional, se divide el fuero laboral del fuero de la seguridad social. Se crea la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social con asiento en Lavalle 1268. El inicio de esa actividad implicó el traslado de todas las causas que tramitaban ante la Cámara de Apelaciones del Trabajo vinculadas con temas previsionales, recursos de apelaciones que llegaban en la instancia de alzada, fueron todos remitidos a la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y ahí fui ascendido al cargo de relator en la sala tercera.

Previamente, pasé por el cargo de oficial en la Secretaría General; en la organización, digamos, de los inicios de la Cámara; la organización en cuanto a los recursos humanos y la distribución de las distintas oficinas administrativas y jurisdiccionales, y pasé a desempeñar la función de relator en la sala tercera de la Cámara.

Luego fui designado prosecretario administrativo, asignado específicamente a

la sala tercera hasta que la Patagonia empezó a generar en mí una inquietud y una necesaria búsqueda no solo de la belleza, sino también un cambio de perspectiva en cuanto a la función.

Recordemos que en el año 93 existía todavía el exjuzgado nacional ordinario de Ushuaia y era de los últimos juzgados nacionales del interior del país. Cuando Tierra del Fuego había dejado de ser territorio nacional y comenzó a ser provincia se formó la justicia provincial y el exjuzgado nacional de Tierra del Fuego me designó. Fui designado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia como secretario laboral. Me vine a Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Ushuaia.

Durante ese período de tiempo hubo una transición, se crean los juzgados de instrucción ordinaria de la justicia provincial, los juzgados civiles de la justicia provincial y los juzgados laborales. Ese proceso de transición lo realicé junto con los otros dos secretarios del exjuzgado nacional en el traspaso de las causas a la justicia provincial ordinaria.

Paralelamente, por la Ley 24.121 de creación de los tribunales orales federales a través del sistema procesal, previsto por la ley 23.984, el último tribunal oral federal –recuerdo– que faltaba implementarse era el Tribunal Oral Federal de Tierra del Fuego.

En esa oportunidad, los jueces ya estaban designados y me designaron secretario del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego. Fui el primer secretario de ese tribunal, para el cargo en el que actualmente me encuentro concursando.

Una experiencia única e inolvidable. No tenía experiencia en materia penal, pero el ánimo y el ímpetu que tenía y las ganas de aprender un fuero distinto –federal penal– me llevó a generar esa inquietud y dedicación que abracé y que ya venía abrazando en el inicio de mi carrera.

Se hicieron los primeros juicios orales federales porque anteriormente los realizaba el Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia, con asiento en Comodoro, y venían los jueces, hacían un sacrificio enorme, realizaban 1800 kilómetros, que es la distancia entre Comodoro y Ushuaia, hasta que, al implementarse el Tribunal Oral Federal de Tierra de Fuego con asiento en Ushuaia y con jurisdicción en Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, se realizaron los primeros juicios orales federales con asiento en este tribunal. Hasta que allá por el año 1998, recuerdo, se implementa el Consejo de la Magistratura. Se llama a los primeros concursos y concursé para el cargo de juez federal de Concepción del Uruguay, un juzgado que se encontraba vacante hacía varios años. Recuerdo como si fuera hoy, era el denominado concurso 1/99 del registro del Consejo de la Magistratura de la Nación de aquel entonces. Fue una experiencia única, muy importante. Un desafío para el cual yo había aspirado toda mi vida. Hasta ese momento, mi sueño era llegar a ser juez federal, y conocía esa jurisdicción por la cantidad de años que se encontraba vacante, el esfuerzo que estaban realizando los secretarios de ese juzgado y el esfuerzo que realizaban los conjuces que me habían precedido. Entonces, concursé y fui designado, previo acuerdo del Senado, como juez federal de Concepción del Uruguay.

Ese juzgado lo asumí el 8 de febrero de 2002, un momento extremadamente difícil vivía el país y la provincia. Tomé conciencia de la importancia de lo que era abrazar la carrera judicial y abrazar ese juzgado. Conté con el apoyo de las cuatro secretarías, el apoyo permanente de los secretarios y todo el personal. El juzgado tenía múltiple competencia –civil, comercial, laboral, contencioso administrativo,

criminal y correccional–, teníamos inspecciones de la Cámara Federal de Paraná. Venían dos veces al año para realizar inspecciones en el ejercicio de superintendencia respecto de la cantidad de causas, el cumplimiento de los plazos procesales, los pedidos de prórroga, cuántas causas estaban elevadas a juicio, cuántas causas estaban sin resolver situaciones procesales. Un trabajo al que le dediqué días, horas, semanas, con el apoyo, reitero, de los secretarios. Fue una experiencia inolvidable.

Hasta que, en el año 2004, se sanciona la ley 25.779 que declaraba insanablemente nulas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final –la 23.492 y 23.521–, se reiniciaron y se produjo la reapertura de todas las causas que en el área Paraná, que correspondía a la Región 2, la subzona Paraná, remitió la Cámara Federal todos los legajos que habían sido en su momento tramitados ante la Cámara hasta que se sancionaron las leyes de impunidad y la reapertura de esas causas implicó un plus de dedicación al juzgado que le brindé.

La región de Concepción del Uruguay comprende toda la margen oriental del Río Uruguay y allí me aboqué exclusivamente y específicamente a tres zonas específicas, que eran el Regimiento de Caballería Blindado Número 2 de Gualaguaychú. En ese regimiento había un lugar de detención –recuerdo que hice una inspección ocular con víctimas de torturas–, la denominada “Casita”, como se le decía. Después, en Concordia, el Regimiento de Caballería de Concordia y la delegación de Policía Federal de Concepción del Uruguay, donde también había sido un centro de detenciones denominado “La Parrilla” se denominaba.

Todo ese trabajo implicó la declaración de constitucionalidad de esas leyes, confirmadas por la Cámara Federal de Paraná y la Corte Suprema de Justicia, en su momento. También declaré la inconstitucionalidad del decreto 1002/89 de indultos; todo eso en un proceso en el que, mediando un extraordinario trabajo realizado por la Fiscalía con un detalle de la descripción de cada uno de los legajos y de cada una de las víctimas e imputados, se culminó con detenciones, prisiones preventivas por delitos de torturas y por desaparición forzada de personas. Luego, elevé a juicio esas causas y traté, como eran tres ciudades y tres causas distintas, a medida que iba avanzando la instrucción de manera paralela, de evitar la formación de megacausas y formar toda una sola causa. Eso se logró, se requirió la elevación a juicio y hubo trámites ante el Tribunal Oral Federal de Paraná.

¿Qué sucedió? De Tierra del Fuego había quedado algo en mí. Concurse para un cargo de fiscal mayor, ante el Consejo de la Magistratura y el Superior Tribunal de Justicia de la provincia, formé mi familia, que son fueguinos –mi señora es fueguina, mis hijas también–, decidimos volver, afincarnos definitivamente, tener un sentido de arraigo definitivo y, a partir de la experiencia que había adquirido en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, en el cual tengo excelentes recuerdos, asumí un nuevo desafío de un cambio fundamental en mi carrera porque la visión desde el Ministerio Público Fiscal es diferente, un rol proactivo, necesario en el proceso, y donde la actividad en el Ministerio Público Fiscal la abracé despojándome de cualquier aspecto decisorio o de cualquier aspecto que tenga que ver con decisiones finales, sino, precisamente, con aquellas reglas que indican la iniciación, la investigación, la promoción de los requerimientos de instrucción y lograr llevar las causas de una manera objetiva, la instrucción objetiva y la realización de juicios orales con criterios de objetividad.

Es el cargo en el que actualmente me desempeño, en la ciudad de Río Grande, en el Distrito Judicial Norte. El Poder Judicial de la provincia de Tierra del Fuego está comprendido por dos distritos, que ahora les explico el Poder Judicial

Federal.

El Poder Judicial de la Provincia está compuesto por un Superior Tribunal de Justicia, los distritos Judicial Norte y Sur. Yo me encuentro a cargo de la Fiscalía del Distrito Judicial Norte con asiento en la ciudad de Río Grande y comprende la jurisdicción de Tolhuin, que es una localidad muy cercana de aquí, a unos 80 o 100 kilómetros.

En mi función como fiscal mayor intervine en determinadas instrucciones judiciales vinculadas con delitos contra la administración pública o cometidos, eventualmente, por funcionarios públicos. Se dio una situación específica allá por el año 2008 –yo asumí en el año 2009– cuando me encuentro con una denuncia y un requerimiento de instrucción promovido desde la Fiscalía por mi antecesor contra personal penitenciario respecto de tratos crueles, inhumanos y degradantes padecidos por un interno. Se siguió, tomé esa investigación, logramos detectar a los eventuales imputados, que era personal penitenciario de aquel momento, se logró llevar la causa a juicio y las sentencias condenatorias se encuentran firmes.

Otro aspecto fundamental al que también le estoy brindando mucha dedicación son las situaciones en las que, excepcionalmente, se producen hechos de violencia institucional o algún exceso que pueda llegar a cometer personal policial, que es la excepción. Y hoy en día ese tipo de actividades las fuerzas de seguridad provincial –debo destacarlo– lo realizan de manera excelente, profesional y con un sentido crítico y agudo respecto de los derechos de los ciudadanos y al debido respeto por las garantías individuales. Así que he dado un paneo, tratando de ser lo más sintético posible sobre mis antecedentes y el recorrido que he realizado donde estoy en este momento concursando para este cargo al cual aspiro.

Conozco ese tribunal, fui el primer secretario y abracé ese tribunal con mucho cariño; conozco al personal y conozco a los vocales que lo integran.

Este Tribunal Oral Federal de Tierra del Fuego se encuentra vacante desde el año 2014.

Con mucho esfuerzo y dedicación, los dos vocales, con el apoyo de los miembros del Tribunal Oral Federal de Santa Cruz, con asiento en Río Gallegos, se han trasladado hasta esta jurisdicción. Los jueces, los vocales de acá se han trasladado a otra jurisdicción. También cuentan con el apoyo, han tenido y están teniendo el apoyo y el esfuerzo realizado por los miembros del Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia, que también en los juicios orales se han tenido que trasladar y es un reconocimiento importante en ese sentido. Acá las distancias son muy extensas.

Y ahora me voy a abocar en un instante a acompañar este aspecto de la jurisdicción y de la competencia de la Patagonia y, particularmente, del Tribunal Oral respecto de la denominada "reforma judicial", que en realidad yo más que como una reforma la veo como un reordenamiento con un paradigma del Poder Judicial federal en el esquema de la especialización, materia penal federal, y el acercamiento de la justicia federal a los pueblos y a las ciudades del interior del país, particularmente en las extensiones que se tienen en Tierra del Fuego y toda la Patagonia.

Este tribunal, volviendo, es un tribunal compuesto por tres jueces, tres vocales, relatores. Tiene dos secretarías, una secretaria de sala y una secretaria de ejecuciones de penas privativas de la libertad. Cuenta con 198 legajos aproximadamente de ejecución, 9 libertades condicionales. Hay un par de casos de prisiones domiciliarias. Se juzgan en una instancia oral y pública, conforme la reforma del artículo 32 de la ley 27.307, que incorporó en el artículo 32 la competencia de los tribunales orales federales del interior del país, particularmente,

en los casos que puedan llegar a ser tribunales unipersonal o colegiado.

Este tribunal –tengo conocimiento– realiza juicios unipersonales. Recordemos que son los dos supuestos. Los juicios unipersonales se realizan para delitos federales, tráfico de estupefacientes, tenencia simple de estupefacientes, tenencia con fines de comercialización, almacenamiento, transporte, todo el espinel del 5°, c) de la ley 23.737. Son juicios unipersonales hasta en los casos de delitos que podría haber penas de hasta seis años, o de seis a quince en la medida en que el imputado y su defensor no hayan hecho la opción. Si hacen la opción, van a un tribunal colegiado. Si no, la regla general es que son juicios unipersonales. De hecho, el 90 por ciento de los juicios que se realizan ahora en este tribunal son juicios unipersonales.

Se respetan los acuerdos realizados entre la fiscalía general y las defensas públicas y las defensas particulares. Esos acuerdos son debidamente respetados, obviamente, en la medida en que esos acuerdos, a modo de juicios abreviados, tengan un sentido de razonabilidad en cuanto a la verificación sencilla de los hechos, no haya planteos de nulidad de por medio y la calificación legal y los montos de las penas peticionadas.

En el caso del tribunal colegiado, interviene en los delitos de más de quince años, pero con la particularidad específicamente en casos que se encuentren involucrados funcionarios públicos, o en la etapa del 349, como dice el Código, donde si uno de los imputados, son más de dos o tres imputados, ha hecho la opción para realizar un juicio colegiado, los otros dos también se avienen a la realización del juicio oral de manera colegiada.

En definitiva, este tribunal tiene una cantidad de personal compuesto por, les decía, dos secretarías, una secretaría de ejecución y una secretaría de sala; dos prosecretarios, prosecretario de Ejecución, un prosecretario ujier, cuatro oficiales... no, dos oficiales encargados de temas de ejecución y cuatro escribientes también en el sector de sala, relatores, cada uno de los vocales, y tiene su asiento en la ciudad de Ushuaia, en la calle Rivadavia y San Martín.

Les decía un poco, anteriormente, el acompañamiento de la reforma judicial. Más que una reforma, en mi opinión, es una readecuación de las competencias y de las jurisdicciones.

Recordemos que este sentido que está dirigido precisamente hacia un proceso penal netamente acusatorio va también acompañado de la creación no solamente de juzgados federales en el interior del país, sino también de fiscalías, que son aquellas que van a llevar adelante la instrucción.

De hecho, entre paréntesis, el 353 bis y la reforma del Código Procesal, el quinquies y el quater, establecen una instrucción a cargo del fiscal de manera muy expedita, rápida, para llevar la causa derogada a juicio oral en los procesos también de flagrancia, por ejemplo. El sistema acusatorio está teniendo esta impronta que la reforma procesal y más la reforma... la readecuación de las competencias de los juzgados federales penales en el interior del país va a acompañar ese paradigma y esa ecuación: reforma procesal y acompañamiento de una reformulación de las competencias de los juzgados federales.

Además, este proyecto del Senado, aprobado por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados, tengo conocimiento de que crea alrededor de 97 juzgados federales en el interior del país, particularmente en la zona de la Patagonia, que es el foco al que me he abocado. Crea 10 juzgados federales, un juzgado federal en Bariloche, el otro en Viedma, el otro en Roca, Zapala, Caleta Olivia, Comodoro, Río Gallegos, Río Grande y Ushuaia.

Debo destacar en ese sentido que la especialización de la competencia penal federal, así como está planteado, respecto de los juzgados federales que hoy por hoy se encuentran con competencia múltiple, esa escisión la estimo extremadamente importante, fundamental, la especialización, el acercamiento de la justicia federal penal, como les decía anteriormente, en zonas tan extensas de la Patagonia coadyuvará precisamente el acercamiento de la justicia a la sociedad.

De hecho, en Concepción del Uruguay recuerdo que cuando yo estaba a cargo del juzgado tenía múltiple competencia. Al poquito tiempo que me vine, un poco antes de asumir el cargo actual, recuerdo que se creó el Juzgado Federal N° 2 de Concepción del Uruguay y escindió la competencia penal federal del Juzgado Federal 1 respecto del Juzgado Federal 2, a quien le asignó toda la parte... la competencia civil, comercial, laboral y contencioso administrativo.

En definitiva, esta reforma procesal que más que fundamentalmente hace al sistema acusatorio que ya está vigente pero suspendida su aplicación, salvo en dos provincias, creo que Salta y Jujuy, va a acompañar este proyecto de ley emitido por el Senado, en términos tales que el afianzamiento del sistema judicial y, fundamentalmente, del sistema judicial federal en el interior del país y particularmente en la Patagonia, va a coadyuvar de una manera muy, muy importante, estimo, hacia la especialización, hacia el trabajo de instrucción, hacia la persecución de los delitos vinculados con el narcotráfico, la Patagonia no es ajena a eso, y fundamentalmente en cuestiones vinculadas con lo que es la trata de personas, situaciones de vulnerabilidad en las que pueblos, ciudades con extensos territorios, con extensas dimensiones y una densidad poblacional que requiere precisamente de la presencia de más...

–Contenido no inteligible.

Sr. Quadrini.- ...más cercana de la justicia penal federal especializada en materia de narcotráfico va a –estimo– generar un aporte superlativo a la actividad jurisdiccional y el acercamiento de la justicia federal penal para alguna comunidad.

En definitiva, el cargo al que aspiro es un tribunal al que le tengo un enorme cariño. Es un tribunal al cual conozco; reitero, conozco a sus miembros, conozco al personal y volver para mí sería un honor enorme, inmenso. Pero, desde ya, todo este proceso complejo, merecidamente establecido por la Constitución Nacional de selección, para mí es un honor encontrarme en esta instancia ante ustedes, señores senadores, quienes decidirán en definitiva si corresponde o no la aprobación de mi pliego.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Matías Rodríguez.

Sr. Quadrini.- Buenos días, senador.

Sr. Rodríguez.- Buen día, doctor Quadrini.

Sr. Quadrini.- Buenos días, senador.

Sr. Rodríguez.- Gracias por su exposición, por su presencia y por haber destacado también, en un principio, lo importante de estas audiencias.

Quiero ser muy sintético, ya que su exposición fue clara. Simplemente, quiero preguntarle sobre dos trabajos que usted ha realizado: Uno, donde destaca el sistema de juicios por jurados y, otro, que ha elaborado –o viene elaborando– sobre prisiones preventivas.

Lo que sí, doctor, le pido que sea muy sintético, ya que hay otros colegas suyos que necesitan también hacer exposiciones.

Muchas gracias.

Sr. Quadrini.- Gracias, senador. Voy a ser sintético.

Efectivamente, senadoras y senadores, en el año 1998, si mal no recuerdo, se dio una posibilidad: la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional, con sede en Patagonia, organizó una visita a Estados Unidos, a las cortes federales norteamericanas. Y de mi propio sueldo, pagué tanto el viaje como la estadía allá.

Se realizó en California y también en Washington. Fueron jornadas muy interesantes, donde hicimos visitas guiadas por funcionarios judiciales norteamericanos a cortes federales, cortes de apelaciones, asistimos a juicios por jurados, juicios civiles, criminales, cuestiones de familia, cuestiones vinculadas con... No con narcotráfico, sino... Es un tema muy interesante cómo un juez se abocaba al conocimiento y al seguimiento de una persona que estaba seriamente comprometida con las adicciones, particularmente con la heroína. Ver cómo ese juez trataba a ese ciudadano, a uno le empezó a generar un esquema de trabajo a partir de esa experiencia vivida.

Cuando volví, me puse a escribir. Busqué todo tipo de material sumado al que nos habían entregado y publiqué un trabajo. Mejor dicho, no lo publiqué yo, sino que lo publicó *La Ley*, es decir, con la autorización y el control de la revista jurídica *La Ley*. Allí hice un resumen de cómo es el sistema de juicio por jurados en Estados Unidos.

Todo eso lo trasladé a una idea a partir de los proyectos de ley que sé que se encuentran en ciernes; a pesar de que ya se encuentra vigentes en la provincia de Córdoba desde el año 2004, en provincia de Neuquén desde el año 2011 y también en la provincia de Buenos Aires desde el año 2015. También hay proyectos para implementarlos en las provincias de Entre Ríos y Santa Fe. Existe una reforma en ciernes en el Código Procesal Penal en Tierra del Fuego para pasar del sistema procesal al sistema acusatorio, con eventual aplicación del sistema de juicios por jurado.

En definitiva, senadoras y senadores, los juicios por jurados están previstos en el artículo 24 de la Constitución Nacional, en el artículo 118 y en los tratados internacionales: el 75, inciso 22, que así lo refleja.

Los juicios por jurados son, en definitiva, una participación activa de la ciudadanía, y un acercamiento de la Justicia a la ciudadanía, a las personas y, precisamente, a esa sociedad que reclama mayor participación y garantías. Precisamente, la garantía de esa participación implica un compromiso; ese compromiso más la necesidad de dar cumplimiento a un mandato constitucional, es una ecuación inevitable.

Por otra parte, el sistema de juicios por jurado, estableció un sistema de jurado de doce miembros, con una clara visión de políticas de género. Se prevé, también, la participación de mitad y mitad, es decir, 50 por ciento de hombres y de mujeres. Y la virtud que tienen los juicios por jurado es que las personas son ciudadanos legos: no conocen la ley, no tienen por qué conocerla, ni tienen compromiso alguno con el caso. Ellos, lo que tienen que tener en cuenta es que, lo que se hace es que el juez explica a los miembros del jurado qué es lo que tienen que observar. Deben ser minuciosos observadores de la actividad probatoria. Esa es la actividad del jurado. Además, debe haber una sencillez en el vocabulario que deben utilizar las partes. Ahí, debe haber también un "aggiornamiento", que sé que existe. En la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, existe una Oficina Judicial que capacita a los jueces para poder brindar la información necesaria a los miembros del jurado. También forman a los jurados; el jurado tiene que tener una preparación previa, antes de asistir a una audiencia. Es una preparación sencilla, básica, pero de extrema responsabilidad. Deben conocer qué es lo que ellos tienen que decidir.

Deben darse cuenta de que el veredicto de culpabilidad o de inocencia –más allá de toda duda razonable– pasa por la exclusiva responsabilidad de los ciudadanos, de la sociedad y de ese jurado, que va a observar la prueba, los testigos, las pericias, etcétera. Las partes van a argumentar, y allí vamos a tener un adversarial exhibido de una manera superlativa.

Entonces, estimo que el sistema de juicios por jurado atiende, precisamente, a esa perspectiva ciudadana y de acercamiento de la Justicia a la sociedad.

El otro aspecto que me decía, senador... El otro trabajo... Perdón...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Prisión preventiva, doctor.

Sr. Quadrini.- ¡Ah, prisión preventiva! No quiero extenderme mucho más.

Hace unos años...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Le pedimos poder de síntesis, doctor, porque queda otra pregunta y aún restan cinco colegas suyos.

Sr. Quadrini.- En síntesis, el Informe 35/07 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos estableció estándares internacionales para la aplicación de la prisión preventiva. Sobre eso estoy trabajando –aún no lo he podido terminar–, estoy analizando algunos casos que se dieron en la región. Por ejemplo, el caso "Peirano Basso contra la República Oriental del Uruguay", donde se declaró la responsabilidad internacional de la República Oriental del Uruguay por violación en un caso particular respecto de detenciones arbitrarias y una detención con prisión preventiva excesiva. El caso "Palamara Iribarne contra Chile", el caso "Suárez Rosero", o "López Álvarez contra Honduras". En definitiva, el trabajo que estoy haciendo es apuntando a que –acorde con las recomendaciones de ese informe– la prisión preventiva sea un método procesal y no sustantivo, es decir, no de derecho procesal penal de autor, sino como una medida estrictamente cautelar y preventiva, y que rijan los principios de excepcionalidad y de provisionalidad en su aplicación. Y también estimo muy importante el control judicial permanente.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Estoy confundido. Tengo una pregunta: ¿El juzgado federal de Ushuaia tiene competencia sobre las Islas del Atlántico Sur y la Antártida? Y, en su caso, ¿qué actividades jurisdiccionales han desarrollado o se piensan desarrollar en el área?

Sr. Quadrini.- Lo escuché atentamente, senador.

Casualmente, en el mes de agosto se sancionó la ley 27.757, que amplió el mapa de la República Argentina y, específicamente, en la provincia de Tierra del Fuego, el límite exterior de la plataforma submarina continental que corresponde a toda la zona continental e insular, precisamente Tierra del Fuero, que abarca todas las islas del Atlántico Sur, Georgias, Antártida e Islas del Atlántico Sur: es decir, que el límite jurisdiccional de la provincia de Tierra del Fuego no solo comprende Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, sino –también– las Islas del Atlántico Sur y, ahora, hasta el Polo Sur. Ello, de acuerdo al estudio geodésico que se realizó con la aprobación de Naciones Unidas, con basamento en la Convención de Derechos del Mar.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

–No se realizan manifestaciones.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Habiendo agotado las preguntas, muchas gracias, doctor.

Quiero contarle que en Mendoza también tenemos juicio por jurado. Fue una iniciativa de esta senadora, en conjunto con el gobernador que estaba en esa época, y también tiene perspectiva de género.

Sr. Quadrini.- Muy bien.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Así que esperemos que algún día podamos sancionar esa ley acá, en el Congreso de la Nación.

Le agradecemos su presencia y luego de esta audiencia vamos a deliberar respecto del acuerdo remitido por el Poder Ejecutivo nacional. Espero que tenga muy buena semana.

Sr. Quadrini.- Señora presidenta, no me he expedido respecto al impuesto a las ganancias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Es verdad, doctor.

Sr. Pais.- Pero el doctor no tributa porque está en Tierra del Fuego, que está eximida.

Sr. Quadrini.- Gracias, senador. Lo iba a decir, pero quería hacer una reflexión, nada más.

Mi postura no ha variado. Ya desde el año 96, cuando la Corte se autoexcluyó en el pago del impuesto a las ganancias, comenzó esta cuestión. A través de la ley 27.346, tornó operativo el artículo 16 de la Constitución Nacional. La igualdad ante la ley es la base del ingreso de las cargas públicas y el Consejo de la Magistratura a través de la resolución 08/19, reglamentó el método. Solo quería hacer esa sola reflexión.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señores senadores, señoras senadoras. Ha sido un honor, para mí, participar de esta audiencia con ustedes. Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctor.

Seguimos con el próximo expediente del Poder Ejecutivo: [PE.-194/20](#), mensaje N° 115/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a la doctora María Virginia JALIL COLOME.

Pedimos a la señora secretaria, por favor, que dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS, doctora María Virginia JALIL COLOME, DNI N° 18.060.903.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Damos la bienvenida a la doctora Jalil. Le pedimos que, si tiene novedades acerca de su currículum, por favor, nos lo haga saber a los señores senadores y senadoras. También, que nos cuente cuáles son las características del destino para el cual ha sido propuesta y, finalmente, cuál es su postura respecto de la tributación de impuesto a las ganancias.

Bienvenida, y la escuchamos.

Sra. Jalil Colomé.- Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión.

Señores senadores, señoras senadoras: lo que quiero, primeramente, es agradecerles por todos los esfuerzos que han hecho para llevar a cabo esta audiencia y para que sea transmitida al pueblo argentino, que necesita y debe

conocer quiénes son propuestos para los cargos de magistradas y magistrados federales.

Ahora bien, con respecto a mi currículum quiero actualizar las capacitaciones y actividades que he desarrollado con posterioridad a mi inscripción al concurso 147 del Ministerio Público de la Defensa, o sea, con posterioridad al mes de marzo del año 2018.

He participado de las jornadas para defensas públicas organizadas por la Defensoría General de la Nación en la provincia de Mendoza en el año 2018, como ya lo venía haciendo.

También participé del Congreso Nacional e Internacional para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Humano organizado por la Universidad Nacional de Catamarca. Además, de las Jornadas de la Mujer Víctima en las Distintas Etapas del Proceso Penal, también organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca.

Ya en forma más intensiva, he cursado y aprobado la Diplomatura en Delitos Federales Complejos organizada por el Colegio de Abogados y la Universidad Nacional de Catamarca.

También –esto fue muy interesante–, he asistido a un seminario de actualización organizado por la especialización en Fiscalía Penal Acusatoria de la Universidad Nacional de Salta. Esto me pareció muy importante y muy productivo, porque por más que yo ya tenía mis conceptos y mi análisis con respecto al sistema acusatorio, no es lo mismo lo que uno pueda pensar con relación al nuevo Código de Procedimiento Penal Federal y lo que uno pueda ya interpretar, que escucharlo de las mismas partes afectadas e involucradas, en este caso, de la provincia de Salta, ya que todos sabemos que únicamente en esa provincia y en la de Jujuy se está aplicando íntegramente el Código Procesal Penal Federal. Y, obviamente, ratificó mi convicción de que resulta sumamente beneficiosa su aplicación en forma urgente para el resto del país.

También quiero precisar que soy miembro asociada de la AADI, la Asociación Argentina de Derecho Internacional Privado. Me he desempeñado como directora legal y técnica de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

También cumplí funciones en la Fiscalía Municipal. En dicho municipio, fui designada como única profesional capacitadora para el concurso para ingresar de, aproximadamente, 1.200 trabajadores.

He continuado con mi trabajo de investigación para el trabajo final que estoy realizando para mi especialización en Derecho Ambiental, organizado por la Universidad del Litoral, y la Maestría en Derecho Ambiental de la Universidad del Limoges. Es un cursado organizado entre las dos universidades.

Por último, quiero detallar –no es menos importante– que hace 31 años que me he recibido y vengo ejerciendo la profesión liberal en el ámbito federal siempre, y en el ámbito provincial, haciendo no solo planteos sencillos administrativos –planteando también recursos–, sino en todas las instancias judiciales: en primera instancia, en cámaras, en Corte. Y en todas las materias, en el ámbito penal, civil y laboral, esta actividad mía se ha visto enriquecida, día a día, teniendo un grandísimo aporte específico. Me he desempeñado, tal como consta en el currículum que presenté para rendir, como defensora, como fiscal y como jueza ad hoc del Juzgado Federal de la provincia de Catamarca y, también, como jueza ad hoc del Tribunal Oral de la misma provincia.

Ahora, con respecto al cargo al cual pretendo se me dé el acuerdo, por ley 26.214, del año 2006, se procedió a crear el Juzgado Federal de Villa Mercedes, en

la provincia de San Luis. Se determinó, como competencia territorial, el Departamento Libertador General San Martín y los adyacentes, los colindantes con la provincia de Córdoba y con la provincia de La Pampa, o sea, Pedernera, Dupuy, Chacabuco y Junín. Esto fue muy importante, si tenemos presente que únicamente se encontraba el juzgado federal a cargo de todas las causas para dicha provincia.

La misma ley –quiero aclararlo–, en el artículo 5º, previó la creación de la Defensoría Pública Oficial de Villa Mercedes.

Recién el año pasado, en diciembre de 2019, se puso en funcionamiento el Juzgado y ya la Defensoría se encuentra en plena actividad con todo el personal trabajando, faltando –obviamente– el cargo de defensora o de defensor público oficial, en sus funciones, con acuerdo del Senado, como corresponde.

Creo que ha resultado muy beneficioso que la Defensoría Federal prevista por ley ya esté habilitada, porque ello ha permitido que se efectivice realmente la defensa. Antes, nos encontrábamos con que tenían que transitarse cientos de kilómetros para poder recurrir a un defensor federal, al que ahora está en la Defensoría de San Luis. En cambio, de esta forma, nos hemos acercado mucho más a la gente. Y eso es, realmente, un avance importantísimo.

Quiero precisar, también, que actualmente no solamente se han incorporado las defensas por causas que han ingresado al Juzgado Federal de Villa Mercedes, sino que también gran parte de las mismas corresponden a las que estaban a cargo del defensor federal de San Luis, pero que, por competencia territorial, correspondían ahora a Villa Mercedes.

Esta defensoría es multifuero, amplia, que tiene por objeto no solo defender a quienes no tienen los recursos necesarios para solventarse un proceso, así como también a los ausentes y a los grupos vulnerables, ya sea por cuestiones de género, sociales, culturales, migratorias o raciales.

No debemos dejar de tener presente que, hasta tanto se proceda a la designación del defensor público federal para la víctima para la provincia de San Luis, el defensor público federal de Villa Mercedes debe asistir también a las víctimas. Entonces, tiene una doble función.

Quiero recalcar, con respecto a la defensoría, que todas las resoluciones que defensoría logra que dicte el señor juez ya designado y a cargo, actualmente son apelables ante la Cámara Nacional Federal con asiento en la provincia de Mendoza...

–Se interrumpe el audio.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Se le silenció el micrófono, doctora.

Sra. Jalil Colomé.- ¿Se escucha ahora? Disculpe.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Ahora sí. La escuchamos.

Sra. Jalil Colomé.- Bueno, hacía referencia a que las resoluciones dictadas por el señor juez del juzgado de Villa Mercedes son apelables ante la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la provincia de Mendoza.

¿Y esto por qué lo digo? Porque veo, con muchísimo beneplácito, que tenga media sanción el proyecto de fortalecimiento del Poder Judicial, ya que se ha acordado del interior y, realmente, como yo digo, es un aplauso al federalismo. En este caso, para la provincia de San Luis prevé una Cámara Federal de Apelaciones para dicha provincia; de esta forma, no sólo se descongestionaría la Cámara Federal de la provincia de Mendoza, sino que, al contar con muchas menos causas, podría tener mucha más celeridad y también más inmediatez con los judiciales. O sea, yo creo que esto es importantísimo y va a ser, realmente, un motivo de mucha alegría para la Justicia de la provincia de San Luis.

Con respecto al cargo, con respecto a cómo pienso que tienen que cumplirse las funciones de defensora, yo creo que siempre se debe actuar con una perspectiva de género. Creo que la perspectiva de género una la tiene que llevar adentro, y entonces la va a plasmar en todas las etapas de nuestras vidas, en todas las instancias. Creo en la capacitación constante de esta perspectiva de género, que no solo hay que aplicarla entre todos los empleados, entre todo el equipo de trabajo, sino también en las relaciones con el Ministerio Público Fiscal, con el señor juez, con las representadas y los representados, con sus familiares y, obviamente, pedir que las resoluciones tengan esta perspectiva de género.

También considero que es importante tener un lenguaje sencillo, claro, para poder llegar a las representadas y a los representados; y, en las presentaciones que se efectúen, exigir que las resoluciones judiciales tengan idéntico criterio.

Creo que es necesario no solo que todos nos capacitemos, que todos los empleados y toda la Defensoría se capacite, sino también lograr, por todos los medios, un sistema armónico, una convivencia armónica. Creo en los equipos de trabajo y en el cumplimiento de los equipos de trabajo para plasmarse en las distintas actividades, en las distintas funciones que se presentan día a día en la Defensoría.

También considero que es importante que esta Defensoría sea una Defensoría puertas abiertas, que sea proactiva. No es suficiente y no basta decir "cumpló la visita a los detenidos una vez al mes"; necesito ver más, llegar más. No necesito que me estén manifestando que tienen algún problema o alguna necesidad; puedo preguntar o no, pero puedo indagar para ver la forma de que estén en las mejores condiciones y, en su caso, tratar –obviamente– que salgan de esa situación.

Tengo conocimiento de que, actualmente, la mayoría de las causas que se están tramitando –casi todas, diría– son causas penales, la mayoría remitidas por la Defensoría de San Luis.

Y, bueno, considero que si bien no es común que se proponga para el cargo de magistrada a una persona que se ha dedicado casi toda su vida al ejercicio profesional de la profesión, en este caso, es el ejercicio diario de mi defensa y asesoramiento de imputados, de representados en acciones civiles y penales, esto no hace más que ser un espejo del cargo al cual aspiro; lo que se ha visto fortalecido, ya que –como expresé anteriormente– oportunamente me he desempeñado como defensora federal, aparte de haberlo hecho como juez y como fiscal. Por eso, creo que me encuentro en condiciones óptimas para el cargo al cual aspiro que me den el acuerdo.

Sólo me resta agradecer por haberme escuchado, agradecerle a esta comisión, y quedo a disposición de las señoras senadoras y señores senadores.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra?

Senador Castillo.

Sr. Castillo.- Gracias, presidenta.

No quiero hacer preguntas sino, simplemente, saludar a la doctora, de quien tenemos conocimiento. La conocemos en Catamarca; es chico y nos conocemos todos. Tiene el currículum que acá se ha manifestado y diríamos que una trayectoria de bien que la acredita sobradamente para el cargo que está propuesta; con lo cual, para mí es una gran congratulación que una catamarqueña vaya a un lugar tan lindo como Villa Mercedes, si se aprueba acá. Solamente eso: saludarla y desearle lo mejor.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Catalfamo.

Sra. Catalfamo.- Muchas gracias, presidenta.

Bueno, antes que nada, quiero darle la bienvenida a esta Comisión de Acuerdos a la doctora Jalil, y felicitarla por su exposición, que ha sido muy completa. La verdad es que tenía más preguntas para hacerle, pero solamente haré una debido a que ya contestó todo, y tiene que ver con que me gustaría saber un poco más acerca de su formación para atender en este puesto que le va a tocar ocupar, si esta Comisión así lo decide, si el Senado así lo decide, y su formación respecto de atender casos sobre algunas poblaciones vulnerables de nuestro país, como pueden ser las juventudes. Ya habló muy bien respecto de las mujeres y la perspectiva de género, de los adultos mayores: todo lo que nos pueda decir respecto de eso, brevemente, por supuesto.

Y muchísimas gracias por presentarse en esta Comisión, cumpliendo con lo que manda la Constitución.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Doctora: la escuchamos.

Sra. Jalil Colomé.- Primero, muchísimas gracias, senador Oscar Castillo.

Y bueno, señora senadora, siempre la juventud también es vulnerable. O sea, no podemos dejar de tener una postura de protección a la misma. Yo creo que, en este sentido, hay una gran confusión por una brecha que puede ser muy estrecha, y es que muchas veces se confunde a los victimarios con las víctimas, porque no se considera la situación de vulnerabilidad que tiene cada uno. Y en este caso los jóvenes, por la situación en la que viven, por sufrir inseguridad, por muchas veces no tener contención, se suelen encontrar en estos grupos vulnerables, y con ese sentido es mi intención defenderlos.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Tiene la palabra a la senadora Blas.

Sra. Blas.- Gracias, presidenta.

Bueno, también para saludar a la doctora Virginia Jalil, coterránea.

Quiero decir que, tal como ella lo ha explicado tan bien en su exposición, considero que tiene la formación, el prestigio, la trayectoria y los atributos para desempeñar el cargo para el cual se postula.

Veríamos con mucho agrado que su pliego sea considerado y aprobado y, de ser así, queremos desearle muchísima suerte en su nueva jurisdicción y decir que vamos a perder una catamarqueña en el territorio, pero bueno, felicitarla nuevamente.

Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

En el mismo sentido que los senadores de Catamarca, la senadora Blas y el senador Castillo, también: es una familia muy querida en Catamarca; recuerdo mucho a su mamá, la tengo muy presente en este momento; a su papá, a “Chicho”, un hombre comprometido, también, con la provincia, con distintos aspectos del quehacer provincial.

A ella la recuerdo cuando me tocaba ejercer, caminando con expedientes, subiendo y bajando a tribunales. Usted es mendocina, presidenta, así que sabe que cuando decimos "subir y bajar" en nuestras provincias cordilleranas, a veces, en algunos horarios de calor, en el verano, es un desafío en sí mismo. Y siempre viéndola trabajando comprometida, con el Colegio de Abogados, con el gremio de

los colegas. Así que entiendo que la provincia de San Luis se lleva a una gran magistrada, que va a estar a la altura de las circunstancias, y tanto ella como el doctor Díaz Martínez creo que van a oxigenar al Poder Judicial también, porque ninguno viene de ese poder y vienen con una larga trayectoria en el ejercicio profesional. Así que ojalá podamos aprobarla en el plenario y desearles la mayor de las suertes.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Mera.

Agotadas las preguntas, doctora, como le dije a sus anteriores colegas, luego de que terminemos esta audiencia. los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta hecha por el Ejecutivo nacional respecto de su designación.

Le deseamos que tenga muy buena semana. Vamos a estar en contacto con usted...

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- ¿Cómo? Disculpe, no se escuchó.

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Se la escucha con acople, doctora.

Sra. Jalil Colomé.- Perdón. ¿Me escucha?

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Sí, ahora un poquito mejor, pero tiene como acople.

–Contenido no inteligible.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Espere un segundo. ¿Pueden apagar los micrófonos? ¿Están todos con los micrófonos silenciados?

A ver ahora, doctora.

Sra. Jalil Colomé.- Quería agradecer a la senadora Inés Blas y también al senador Dalmacio Mera por tan bellas palabras.

Tampoco quería olvidarme de decir que estoy totalmente de acuerdo con que me efectúen el descuento del impuesto a las ganancias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctora.

Pasamos al próximo expediente del Poder Ejecutivo, N° 195/20... Doctora Jalil, le pedimos que silencie el micrófono. Ya está. Es el [PE.-195/20](#), mensaje N° 116/20 que solicita acuerdo para designar defensora pública oficial ante el Tribunal Oral en Lo Criminal Federal de General Roca, provincia de Río Negro, a la doctora Celia Guadalupe DELGADO.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que lea el mensaje remitido por el Ejecutivo Nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, de la DEFENSORA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RÍO NEGRO, doctora Celia Guadalupe DELGADO, DNI N° 27.091.426.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, secretaria.

Buenos días, doctora Delgado. Creo que es el micrófono de usted el que acopla.

Sra. Delgado.- ¿Sí? ¿Será el mío?

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Ahora se la escucha bien.

Le damos la bienvenida y le pedimos que si tiene alguna novedad respecto de su currículum, nos lo haga saber. También, las características del lugar para el cual ha sido propuesta y cuál es su posición respecto a la tributación de impuesto a las ganancias.

Bienvenida nuevamente. La escuchamos.

Sra. Delgado.- Muchas gracias.

Buenos días a todos y a todas. Buenos días, señora presidenta, señora secretaria, señoras senadoras, señores senadores. Para mí es un orgullo y un honor esta convocatoria, estar acá en el día de la fecha.

Voy a tratar de ser breve. Lo primero que quiero hacer es agradecerle al senador Dalmacio Mera que haya hecho una mención y que haya resonado en la casa del pueblo el nombre de Mario Alberto Juliano, que para quienes formamos parte activa de la Asociación Pensamiento Penal, es una pérdida irrecuperable: es un guía, es un referente y es un modelo a seguir. Me iba a tomar el atrevimiento de mencionar su nombre en el día de la fecha, pero ya lo ha hecho el senador y se lo agradezco enormemente a título personal y a título de todas las personas para quienes es un modelo y un referente.

Voy a hacer una breve referencia a mis antecedentes; breve, porque tal como lo ha dicho la señora presidenta, los senadores y senadoras tienen en sus legajos, en sus carpetas, el currículum de cada uno de nosotros.

Tengo 41 años, soy nacida y criada en la provincia de Río Negro, en la ciudad de General Roca, donde he desarrollado toda mi vida personal y profesional; soy graduada de la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue. Luego de haberme recibido, de haber obtenido mi título de grado, realicé la especialización en Derecho Penal y Ciencias Penales de la misma casa de estudios, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue.

Los antecedentes que quiero destacar, mínimamente, son los dos posgrados realizados: uno con media beca en la ciudad de San José, Costa Rica, a partir de una media beca que obtuve del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, por cuya razón también pude estar en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cursos sobre derechos humanos, enfoque diferencial y Justicia interdisciplinaria. Y también el curso de posgrado en la Universidad Diego Portales del vecino país hermano chileno, que deben estar pasando unas horas de mucha alegría, que también celebro, desde ya.

También, un curso de posgrado con una beca otorgada por la Asociación Argentina de Defensores Públicos, cursos sobre la garantía compleja del debido proceso legal en el derecho internacional de los derechos humanos.

También, anticipo cuestiones que no están en mi currículum –quizás–: soy docente de la carrera de Derecho, de Abogacía, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, de la asignatura Derecho Penal I. Integro, también, el equipo docente de la Escuela Latinoamericana de Defensores Penales, que lleva su quinta edición en la República Argentina: es una instancia formativa anual que se da en el marco de la INECIP, que es el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales de la República Argentina.

A su vez, el año pasado he sido convocada por la Oficina Regional para Centroamérica de las Naciones Unidas en el marco del proyecto de consolidación de la reforma procesal penal para los países de Latinoamérica y el Caribe. En ese contexto, he concurrido a formar parte del equipo de capacitación para los

defensores públicos el año pasado en el país de Panamá. Este año he participado de una cantidad de instancias de capacitación; la excepcionalidad del contexto ha hecho que se desplegara una cantidad de instancias que han sido bienvenidas para todos quienes formamos parte del mundo jurídico, del mundo del sistema de administración de justicia penal, de la defensa pública específicamente. Así que he participado en una cantidad de conversatorios, jornadas, seminarios y cursos, que no voy a hacer referencia a todos ellos, porque sería muy tedioso.

He sido invitada como ponente para hablar sobre defensa pública y desafíos de la defensa pública en los países de la región en el Congreso Internacional de Derecho Penal celebrado el 30 de junio de este año, en calidad de ponente por la República Argentina. Y también he sido convocada a participar en calidad de ponente al III Congreso Nacional de Derecho Penal celebrado el 8 y 9 de octubre de 2020 y organizado por la Universidad Nacional de La Pampa.

Como habrán visto en mi currículum, he efectuado publicaciones académicas en distintas revistas y obras colectivas. Recientemente, hay dos nuevas que no están en mi currículum. El nuevo libro es una obra colectiva que se acaba de publicar, que se llama *Derecho penal y penas ilícitas*, publicado por editorial Ad-Hoc, en la que he participado escribiendo un artículo sobre los desafíos de la defensa pública en el contexto del COVID-19 o en el contexto que nos impone esta pandemia, que ha modificado radicalmente la vida de todas y todos.

Y, también, un artículo para una revista de Derecho Penal que publica en Perú el Instituto Peruano de Derecho y Gobernabilidad. Es un artículo que trata, básicamente, sobre el rol destacado que ha tenido la Defensa Pública argentina en los delitos y juzgamientos de lesa humanidad, en los juicios de Memoria, Verdad y Justicia. Porque es presupuesto de toda sentencia condenatoria o absolutoria el debido proceso legal y es presupuesto de legitimidad de toda sentencia que haya existido, en el marco de un proceso caracterizado por la vigencia del debido proceso legal, una defensa penal efectiva.

En este sentido, la Argentina es un país faro o referente, como lo es la Defensa Pública Federal argentina, ya que el Ministerio Público de la Defensa es faro para todas las defensas públicas de los países de la región, por todo lo que ha promovido, pero, básicamente, en este contexto, por haber garantizado que las personas acusadas por delitos de lesa humanidad hayan podido acceder al proceso patrocinadas por defensores públicos, que les han garantizado una defensa eficaz y, por lo tanto, han otorgado absoluta legitimidad a las sentencias, que han sido la consecuencia de los procesos o de los juicios de Memoria, Verdad y Justicia.

Desde el momento en que me recibí hasta el año 2013, me desempeñé laboralmente como abogada particular, ejerciendo la profesión liberal en mi propio estudio jurídico, en sociedad con mi madre. En 2013, concursé para acceder al cargo de defensora pública del fuero penal en la provincia de Río Negro, en mi provincia. Gané ese concurso y, desde el 14 de febrero de 2014, me desempeño como defensora pública de fuero penal en la segunda circunscripción judicial de la provincia de Río Negro. Es decir, que hace siete años que me desempeño como defensora pública.

Por supuesto que la justicia federal es una justicia de excepción, por la naturaleza reservada de la regulación en materia del sistema de administración de justicia y, sobre todo, de justicia penal. Por lo tanto, el desafío o lo que me espera – si este Senado me da el acuerdo en el nuevo cargo– en relación al universo de trabajo o al flujo de casos sobre el cual tendré que desempeñarme es, también, radicalmente distinto, básicamente, por la naturaleza excepcional de la competencia

federal. Pero bueno, los siete años que llevo en mi recorrido como defensora pública me han aportado muchísima experiencia y entrenamiento para desempeñar el cargo.

En relación a la Defensoría, para la cual me he postulado y ha sido elevado mi pliego, debo decir que es una Defensoría que se encuentra enclavada en la ciudad de General Roca, que tiene más de veinte años de existencia y que tiene una estructura de personal consolidada. Es una Defensoría ante el Tribunal Oral Federal de General Roca que asume las causas elevadas a juicio de los juzgados de primera instancia federales de la ciudad de Viedma, de la ciudad de General Roca y de la ciudad Bariloche. Es una Defensoría que, de acuerdo a las estadísticas publicadas por el Ministerio Público de la Defensa en el año 2019, tuvo aproximadamente 228 defendidos en el transcurso del año. Esta Defensoría maneja un flujo de casos, un universo de trabajo, de alrededor de 835 causas en trámite.

También, debemos decir que los ejes sobre los que se desempeñará ese defensor o esa defensora, en esta Defensoría, son básicamente tres, más allá de las competencias federales específicas. De acuerdo a las estadísticas, el 76,2 por ciento del flujo de casos que maneja esta Defensoría, son causas relativas a ley de estupefacientes. Luego, el porcentaje restante se divide entre causas de lesa humanidad, el ejercicio de la defensa de imputados sometidos a proceso penal en el marco de estas causas de lesa humanidad. Un porcentaje muy reducido –el 7,1 por ciento– son delitos contra la fe pública. Y, luego, el otro gran frente de trabajo que enfrenta esta Defensoría es la ejecución penal; es decir, el control y la garantía del debido proceso legal en el marco de los procesos de ejecución penal. Es decir, aquellos procesos donde una persona ya ha sido condenada y se encuentra cumpliendo tratamiento penitenciario, en el cual debe haber control y defensa efectiva, a los fines de que las personas condenadas puedan acceder en el tratamiento penitenciario.

Quiero mencionar, además, que me parece sustantivamente importante el proyecto de reforma judicial. En relación a esto, quería hacer mención simplemente a tres o cuatro circunstancias que he advertido del proyecto de ley que ya cuenta con la aprobación de este Senado.

La primera de ellas es que advertí, de la lectura profunda del mensaje de elevación del Poder Ejecutivo nacional, que el señor presidente menciona que la reforma judicial es necesaria y que, además, se compone de una cantidad de acciones concretas relativas a definir una política pública concreta, que vaya hacia un horizonte de reforma profunda de la justicia federal. Y que esta circunstancia no se abasteca ni se agota con la sanción de una ley, sino que esto se debe dar en el marco de una política pública integral que debe contar con varias leyes y un proceso que se inicia y que deberá tener un recorrido a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, entiendo que esta ley es necesaria pero no suficiente, pero es absolutamente necesaria, e inicia un proceso que es una deuda de la democracia para nuestro país, que persiste en su permanente refundación.

La segunda cuestión que advierto y que me parece absolutamente positiva de la ley es que en el mensaje de elevación se menciona la necesidad de trabajar en criterios de contraselectividad en el proceso penal. El poder punitivo es una expresión de violencia y el Estado constitucional de derecho rechaza la violencia como forma de resolución de los conflictos, porque se funda en el principio kantiano de que el hombre es un fin en sí mismo y no un medio para otros fines. Por lo tanto, la justicia penal es *última ratio* siempre. Y siendo un recurso del Estado que, además, es un recurso escaso, debe ser utilizado con racionalidad y prudencia,

porque, además, es una expresión de violencia estatal.

Por lo tanto, hay que redireccionar los criterios de selectividad del proceso penal, para que no siga reproduciéndose la selectividad negativa, que es esta naturaleza o esta lógica histórica de que el sistema penal o el poder punitivo siempre se dirige hacia los más vulnerables. Y esto está expreso en el mensaje de elevación al Senado: que la pretensión de esta reforma judicial tan profunda es trabajar en criterios de contraselectividad, para que estos recursos escasos de nuestro Estado empobrecido puedan ser redireccionados a luchar contra el crimen organizado y los delitos complejos.

Lo otro que quiero mencionar y destacar de la reforma judicial es la paridad de género, la transparencia de los concursos, el sorteo público y el video-grabado de las causas, que también le va a dar transparencia al sistema. La Justicia es una expresión de republicanismo, es un poder del Estado que necesita –y es una deuda de la democracia– su propia democratización.

En Río Negro, se puso en vigencia la reforma procesal penal en la justicia rionegrina en el año 2017. Entró en vigencia el nuevo código acusatorio de corte adversarial. Incluso, nuestra reforma procesal penal prevé el juicio por jurados, es decir, la democratización en su máxima expresión del Poder Judicial o del sistema de administración de justicia penal.

En este sentido, celebro la existencia del código procesal acusatorio, que entiendo que también es una deuda y que debe ponerse en vigencia rápidamente a lo largo y ancho del país, realizando todas las reformas que se requieran para poder ponerlo en práctica. Y ojalá –como parte de ese paquete de leyes o de esa propuesta de reforma integral del Poder Judicial– pudiera avanzarse hacia un futuro o pensar en un horizonte de proyección que prevea la incorporación del juicio por jurados en la justicia federal, que hasta el momento la reforma, que no está en vigencia aún –o sí lo está en Jujuy y Salta, pero la ley prevé que se ponga en vigencia dentro de muy poco tiempo en Buenos Aires–, avance a lo largo y ancho del país.

En relación con el impuesto a las ganancias, considero que la igualdad ante la ley no solamente es un derecho constitucional y de raigambre convencional, sino que también es una garantía de los ciudadanos y que todos debemos pagar el impuesto a las ganancias, mientras que los obreros, con sus impuestos, mantienen las universidades públicas, a las que, en general, sus hijos no pueden acceder, o de a poco, a partir de políticas públicas inclusivas, empezaron a acceder. En función de esto, entiendo que todos debemos pagar el impuesto a las ganancias, sobre todo si lo pagan los obreros, que son los que menos tienen, los trabajadores y trabajadoras de este país que sostienen este país cada día. Además, siendo de naturaleza eminentemente progresiva, el impuesto a las ganancias, entiendo que quienes ocupamos lugares centrales donde aspiramos, también, a tener muchos privilegios de clase –entre ellos, una remuneración que es sustantivamente distinta a la que tienen otros actores públicos y privados– desde ya tenemos una obligación muchísimo mayor de aportar a la contribución del sostenimiento de todos y todas, y mucho más de los más vulnerables.

Por lo tanto, estoy absolutamente de acuerdo con ese tributo para los miembros del Poder Judicial, tanto federal como de las provincias argentinas.

Bueno, no sé si me quieren hacer alguna pregunta; por mí, es todo lo que quería decir.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Muchas gracias, doctora.

Senador Mayans, ¿quiere hacer uso de la palabra?

Sr. Mayans.- No, simplemente saludarla.

La verdad que tuvo una exposición bastante completa y, obviamente, es una persona formada en el derecho, que lo ha expresado muy bien en todo momento.

Así que, simplemente, quiero saludarla y desearle éxitos en sus próximas funciones.

Nada más, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Mayans.

Senador Taiana, tiene la palabra.

Sr. Taiana.- Simplemente quiero saludar a la doctora Delgado y decirle que escucho en parte su argumentación jurídica en la formación en derechos humanos, así que descuento que habrá compartido en San José, con el secretario de la Corte, Pablo Saavedra; y si después ha estado en la Diego Portales, espero que haya aprovechado de Cecilia Medina, que también es una gran personalidad de derechos humanos. Así que quiero felicitarla por su presentación. Ya vamos a debatir, pero yo me anticipo a desearle el mejor de los éxitos.

Muchas gracias.

Sra. Delgado.- Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Bueno, no habiendo más pedido de la palabra, doctora, la despedimos.

Como les dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de la propuesta del Ejecutivo, y vamos a quedar en contacto con usted.

Muchas gracias, y que tenga un buen día.

Sra. Delgado.- Muchas gracias a todos y a todas. Gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Vamos al expediente del Poder Ejecutivo, [PE.-196/20](#), mensaje N° 117/20 que solicita acuerdo para designar defensor público de víctima con asiento en la provincia de Salta, al doctor Carlos Nicolás ESCANDAR.

Le pedimos a la señora secretaria que, por favor, haga lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, del DEFENSOR PÚBLICO DE VÍCTIMA CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE SALTA, doctor Carlos Nicolás ESCANDAR, DNI N° 29.586.091.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le vamos a dar la palabra al doctor Escandar. Bienvenido.

Le vamos a pedir, por favor, que nos diga si hay alguna novedad respecto de su currículum.

Les recuerdo a todos los candidatos que los senadores y senadoras tenemos su currículum y su trayectoria; hemos estudiado cada uno de sus pasos en su profesión y, solamente, les pedimos que nos hagan mención si hay alguna novedad respecto de su currículum que debemos saber.

Segundo: doctor, le pedimos, por favor, si nos puede contar las características del lugar para el cual ha sido propuesto.

Y, finalmente, su postura respecto de la tributación al impuesto a las ganancias.

Bienvenido, lo escuchamos.

Sr. Escandar.- Gracias, señora presidenta.

Quiero decir –al igual que los que me precedieron– que la verdad es que es un honor estar aquí en la Cámara de Senadores, en esta institución tan importante como es la audiencia pública previa al debate sobre si vamos a obtener o no el acuerdo que necesitamos para ejercer como magistrados.

Quisiera empezar respondiendo la pregunta sobre el impuesto a las ganancias, para después no olvidarme. Como también han dicho los colegas que hablaron antes que yo, creo que es un imperativo constitucional que los magistrados –incluso los designados, creo yo, antes de 2017– paguen impuestos a las ganancias. En nuestro caso ya hay una ley que así lo ordena; por lo tanto, yo no tengo nada que agregar a eso, más que decir que estoy de acuerdo; no hay ninguna garantía que se pueda esgrimir para no pagar un tributo que paga la generalidad de la población.

Así que en ese punto, estoy de acuerdo con que debemos tributarlo –como dije–, porque es un imperativo constitucional. Y aquí también voy a citar a Mario Juliano, que decía: si tengo un derecho, pero ese derecho lo tienen muy pocos, más que derecho, parece ser un privilegio. Y, por lo tanto, creo que no tributar impuesto a las ganancias es un privilegio que no tiene mayor asidero. Yo también he firmado mi conformidad para tributar el impuesto a las ganancias, en caso de ser designado; por lo tanto, no tengo más que agregar en este punto.

Con respecto a mi currículum, como figura ahí yo hace poco más de diez años que me desempeño en el Ministerio Público de la Defensa. Quiero simplemente aclarar que todos los cargos a los que he accedido dentro del Ministerio Público de la Defensa han sido por concurso, gracias a la reglamentación del ingreso democrático que ha hecho la señora defensora General de la Nación, y que ha sido muy beneficioso para la institución.

Yo quisiera destacar, que en estos últimos tiempos –es decir, desde junio del año 2019–, me desempeño como litigante de la unidad de defensa acusatorio. Esta unidad de defensa es una unidad compuesta por cinco litigantes; algunos somos defensores públicos coadyuvantes, otros son magistrados titulares; pero lo interesante es que estamos a cargo del litigio de las causas que tramitan por ante el nuevo Código Procesal Penal Federal, que realmente ha provocado una verdadera revolución en la jurisdicción.

El nuevo Código Procesal Penal Federal –al que también me voy a referir un poco más adelante, cuando haga específica referencia al cargo al que estoy aspirando– provoca realmente un cambio en el paradigma del litigio muy importante, al organizar todas las instancias y al permitir un verdadero debate sobre los hechos que son objeto de la controversia.

En esta unidad de defensa acusatorio hemos formado equipos que funcionan por turnos. Estos equipos se componen de un litigante y de un asistente. Y la verdad es que el manejo de la prueba, el manejo del litigio es interesantísimo, porque uno, desde la defensa, tiene que plantear una teoría del caso, plantear una hipótesis; uno es el encargado de buscar la prueba que va a respaldar esta hipótesis. Acá hay un sistema de investigación diversificado –esta es una característica importante del código–; hay un legajo de la fiscalía, al que, obviamente, la defensa tiene acceso, pero, también, hay un legajo de la defensoría. Y, en este caso, cuando se incorpore la víctima como querellante, también va a haber un legajo de la víctima como querellante.

La verdad es que los tiempos son totalmente distintos, el modo de litigio es totalmente distinto, se ha eliminado la justicia delegada, que era algo muy característico del sistema mixto. Uno, si quería obtener una resolución en el sistema

mixto, no tenía que hablar con el juez, tenía que hablar con el sumariante y con el secretario. En este nuevo sistema, es el juez el que, en la audiencia, en forma inmediata resuelve las peticiones de las partes; por lo tanto, no puede delegar la confección de las resoluciones. Y esto obliga, también, a tener una formación distinta, porque uno tiene que agotar sus peticiones en la audiencia y, si surge alguna discusión inesperada uno no tiene, como tenía antes, los días para consultar la biblioteca, para consultar a otra persona, sino que tiene que responder en el acto.

Así que lo que quería destacar –como dije, es lo que pasó con posterioridad a la presentación de mi currículum para este concurso– es haber participado de esta experiencia. Este es un plan piloto que lleva a cabo la Defensoría General de la Nación, y ha sido muy interesante poder ver cómo funciona el código acusatorio. Si bien habíamos tenido capacitaciones y habíamos tenido lecturas referidas a ello, la verdad es que la experiencia de vivirlo y de participar de innumerables audiencias –yo he participado en audiencias de formalización, en audiencia de prisión preventiva, en audiencias de control de acusación y en audiencias de juicio con este nuevo código– ha sido una experiencia realmente invaluable.

En el ámbito académico, simplemente quiero agregar que, actualmente, soy director de la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Universidad Católica de Salta.

Ahora bien, con respecto al cargo que voy a ocupar, es una Defensoría nueva, que se tiene que habilitar, y la verdad es que es muy interesante, sobre todo, porque se va a incorporar al Código Procesal Penal Federal, donde la víctima tiene una importancia preponderante. En este caso, el Código Procesal Penal Federal tiene, como función principal, para el proceso penal, la resolución del conflicto. Y, realmente, para resolver el conflicto, lo necesario es escuchar a la víctima. Si no, lo cierto es que muchas veces, el derecho penal termina siendo un ejercicio de autoridad por parte del Estado frente al imputado, pero muchas veces la víctima no es compensada y, muchas veces, el sufrimiento de la víctima no es compensado, a pesar de ser una de las funciones del proceso penal. Aquí sigo a Alberto Binder, que es mi maestro tanto en la academia como en la práctica, porque –como dice Alberto– la teoría solo es buena teoría si puede guiar la práctica. Y creo que la incorporación de un defensor de las víctimas que, simplemente, canalice los intereses de las víctimas dentro del proceso penal, va a permitir una mejor operatividad del Código Procesal Penal. En este caso, tiene una parte que todavía no está totalmente completa, porque la víctima no se ha incorporado del todo al proceso. Esto, obviamente, va a llevar tiempo, porque los operadores judiciales no están acostumbrados a trabajar con las víctimas y, obviamente, las tradiciones –acá también lo dice Alberto Binder– tienen una fuerza muy grande para guiar las prácticas y hay una tradición histórica dentro del proceso penal de ignorar la palabra de las víctimas y de trabajar con un paradigma más bien –como se lo denomina– inquisitivo.

Dentro de las Defensoría de las Víctimas hay varias posibilidades de trabajo. Una es la querrela que, obviamente, sería la posibilidad principal de trabajo: la de querellar. Acá el Código Procesal Penal cierra una discusión de hace tiempo. Entendiendo que el querellante, es un querellante autónomo que, incluso, puede trabajar al lado del fiscal, en coordinación con el fiscal que, claramente, es algo que habrá que empezar a trabajar, para hacer actividades en conjunto. Muchas veces los intereses del fiscal y los intereses de las víctimas coincidirán y, en algunas, quizá, no. Ahí habrá que ver cómo conciliar los intereses en conflicto.

Pero el Código tiene una novedad muy interesante, que es que en los casos en los que el fiscal decida no perseguir, porque –por ejemplo– utiliza alguno de los instrumentos que tiene para desestimar la acción, la víctima tiene sesenta días para constituirse como querellante autónomo y llevar adelante tanto la investigación, como la persecución, como el juicio penal, ya como querellante solitario.

Esto me parece que es fundamental, porque va a ser una experiencia bastante inédita en nuestro país, y porque vamos a ver cómo funciona un proceso penal sin un fiscal estatal. Pero creo que esto no agota el trabajo del defensor de las víctimas; también va a haber un trabajo claramente muy interesante de asesoramiento y derivación. Es un cargo nuevo al que habrá que darle difusión y, por lo tanto, muchas personas se acercarán a preguntar porque tendrán algún conflicto en el que creerán que debe intervenir la Justicia.

Pero, como bien marcó la colega que me precedió, el defensor de las víctimas es un defensor con competencia federal y, en muchas ocasiones, quizás, el conflicto de la persona no sea de competencia federal. Pero esto no implica que uno no pueda orientarlo, decirle cuáles son los primeros pasos que tiene que seguir, cuáles son sus posibilidades y, también, derivarlo a alguna organización provincial que pueda darle respuestas a sus reclamos.

Acá también me parece interesante un trabajo de coordinación con alguna institución provincial. También no es suficiente derivarlo, sino que sería interesante ver la posibilidad de que esa derivación tenga alguna eficacia y que la persona tenga algún tipo de respuesta. Acá también me parece interesante remarcar que el defensor de la víctima tiene jurisdicción en toda la provincia. Salta es una provincia bastante extensa –no tanto como otras, como por ejemplo, la primera Defensoría de las Víctimas, que es la de la Provincia de Buenos Aires y que, obviamente, tiene un desafío enorme–, pero acá tenemos jurisdicciones federales en la capital y también en Orán y Tartagal, que quedan, aproximadamente, a 300 o 400 kilómetros de la capital, y ahí el defensor de las víctimas también deberá tener presencia. Obviamente, la Defensoría tiene un sistema muy ágil de reemplazo, a través de los defensores coadyuvantes, y yo creo que acá también se puede utilizar la tecnología.

Esto es algo que la pandemia nos ha enseñado para bien. Porque muchas veces no es necesario trasladarse para, por ejemplo, tener una entrevista o tener el primer encuentro con una víctima, y, muchas veces también va a ser más cómodo para la propia víctima y se va a sentir, quizá, más segura hablando desde la tranquilidad de su casa. Uno puede convenir un horario que le quede bien a la víctima para que, por ejemplo, también no pierda una jornada de trabajo, si es un trabajador independiente, y todo este trabajo de asesoramiento y derivación, o de asesoramiento, para luego tomar el caso, claramente se puede hacer a través de medios remotos.

Después, también hay un trabajo de contención. Muchas veces, la víctima no solo necesita avanzar en el proceso penal para resguardar sus derechos, sino que requiere ser escuchada. Esto es algo que hemos aprendido en estos tiempos del Código Procesal Penal Federal acusatorio que, en algunas ocasiones, la víctima solo quiere un pedido de disculpas o, incluso como dije, ser escuchado.

Creo que el cargo implica un gran desafío, como dije, porque es un cargo nuevo. El primer desafío será darlo a conocer. Luego, habrá que dotarlo de un lugar para funcionar, del personal adecuado. Yo descuento que vamos a contar con el apoyo de la Defensoría General. La Defensoría General tiene comisiones y programas muy interesantes con los que se puede trabajar en conjunto. Tenemos programas que asisten a víctimas de trata, programas contra la violencia

institucional, hay diferentes programas desde la Comisión de Cárceles, también. Así que me parece fundamental.

Y, por último, quería referirme brevemente a cuáles son los delitos que yo creo que van a tener mayor incidencia en este cargo. Creo que uno de los más importantes va a ser la violencia institucional. En este sentido, nosotros tenemos, en la provincia de Salta, varios penales federales. Hay un penal que es el Complejo Penitenciario NOA III, que es un complejo bastante grande y extenso, y todos los delitos que sufran los internos dentro de esos complejos federales van a poder ser asistidos por el defensor de la víctima. Pero lo cierto es que hay un problema en la jurisdicción para investigar la violencia institucional, más allá, obviamente, de los esfuerzos que hace el Ministerio Público Fiscal. Creo que ahí se puede aportar y, sobre todo, aportar la voz de las personas afectadas.

También, en los puntos de delitos de trata de personas, ahí tenemos un aspecto para trabajar, tanto en la trata de explotación sexual como en la trata de explotación laboral, sobre todo en el norte de la provincia, donde hemos tenido bastantes casos de explotación laboral que, si bien esos casos después no avanzan con la celeridad que deberían, es un problema que hay que abordar.

También tenemos casos de lesa humanidad, en los que podemos ayudar. Actualmente, estoy querellando en un caso de lesa humanidad, en una víctima que fue gravemente herida durante el secuestro del gobernador salteño Ragone y, actualmente, estamos en Casación con ese caso.

También pueden ser casos de secuestros extorsivos. Lo cierto es que nuestra jurisdicción, por suerte en ese punto, no es tan conflictiva, y no tiene muchos de estos casos. Pero, por ejemplo, durante la vigencia del nuevo Código, hemos tenido casos de secuestro extorsivo que, más allá de haber castigado a los principales responsables, en el caso de algunos partícipes no necesarios, por ejemplo, hemos llegado a algunas salidas alternativas exitosas, como, por ejemplo, una conciliación entre víctima y victimario, que muestra la importancia, como dije, de escuchar a la víctima, de considerar el conflicto y de tratar de que la política...

–Se interrumpe el audio.

Sr. Escandar.- Perdón. Se me silenció el micrófono.

Lo que decía es que hemos tenido un caso de secuestro extorsivo que se ha solucionado en el caso de los partícipes más alejados obviamente del núcleo del ilícito, de los partícipes no necesarios, a través de salidas alternativas, lo que muestra la importancia de escuchar a la víctima, de componer el conflicto y de, realmente, usar el sistema penal como un sistema de herramientas que gestionen la conflictividad y que utilicen a la política criminal y a la cárcel como último recurso, cuando no sea posible otra solución que deje en mejor condición a la víctima.

Me parece que eso es fundamental para empezar a construirlo a partir de ahora y empezar a construir realmente una voz en el proceso penal, que sea la voz de la víctima, que yo creo –y estoy convencido de eso– la voz de la víctima... Yo hace diez años o más que me dedico al estudio del derecho penal, esa es mi principal –digamos– área de labor, siempre desde lo académico y desde lo profesional, y yo me acuerdo de que los grandes maestros decían que la víctima, lo que intentaba, era traer la venganza al proceso penal, y había autores como Vélez Mariconde, autores clásicos que decían que la víctima no debía entrar al proceso penal por eso. Yo creo que eso está equivocado. Yo creo que la víctima va a traer mayor razonabilidad al derecho penal. Tenemos casos donde las víctimas han buscado justicia por años y nunca han recurrido a la justicia por mano propia, nunca han recurrido a los linchamientos.

Yo creo que la lucha de los organismos de derechos humanos es un ejemplo de esto. Los victimarios han caminado libres por las calles durante años y las organizaciones de derechos humanos siempre han pedido memoria, verdad y justicia. Y yo creo que eso es un ejemplo de la razonabilidad de las víctimas, que cuando se la escucha... Y cuando la víctima, sobre todo, se siente escuchada, siente que su voz tiene peso en el proceso penal, siente que hay un funcionario que está para escucharla y hay un juez que está ahí para resolver ese drama que involucra obviamente a la víctima –tanto a ella como al victimario– hay otras reacciones, y esas reacciones siempre son positivas, porque siempre humanizan el proceso penal. Y siempre, sobre todo, sirven para un Estado menos violento y, por lo tanto, un Estado más humanista.

Eso era, más o menos, lo que yo quería decirles sobre el cargo y quedo abierto a cualquier inquietud de los señores senadores y las señoras senadoras.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Los senadores y senadoras tienen la palabra.

Bueno, se ve que ha sido muy acabada su exposición, doctor. Así que, como le he dicho a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a deliberar respecto de la propuesta del Ejecutivo para su designación. Es muy interesante el desafío que tiene respecto de este novedoso cargo y la verdad es que, principalmente –acá hablo subjetivamente como senadora de la provincia de Mendoza– es muy interesante ver cómo es el desarrollo de esta nueva función que se está creando en la estructura de la Defensoría.

Le deseamos que tenga muy buen día y estaremos en comunicación con usted.

Sr. Escandar.- Gracias. Hasta luego.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Hasta luego.

Pasamos al último expediente del día de la fecha. Es el enviado por el Poder Ejecutivo, [PE.-198/20](#), mensaje N° 119/20 que solicita acuerdo para designar defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, provincia homónima, al doctor Mariano Gabriel GALLETTA.

Por favor, le pedimos a la señora secretaria que haga lectura del mensaje enviado por el Poder Ejecutivo nacional.

Sra. Secretaria (Gigena).- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, del DEFENSOR PÚBLICO OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN, doctor Mariano Gabriel GALLETTA, DNI N° 22.157.133.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida, doctor Galletta.

Como le dije a sus anteriores colegas, por favor, si nos puede informar acerca de alguna novedad, si es que existiere en su currículum; nos comente sobre las características del lugar para el cual ha sido propuesto por el Poder Ejecutivo nacional y, finalmente, su posición respecto de la tributación de impuesto a las ganancias.

Bienvenido y lo escuchamos.

Sr. Galletta.- Muchas gracias, señora presidenta de la Comisión de Acuerdos, señores senadores, señoras senadoras e integrantes de la Comisión de Acuerdos.

Primero, antes que nada, quería decir que mi apellido es Galletta, sin perjuicio de que siempre se confunde el nombre y apellido mío.

Al margen de eso, para mí es un honor y un orgullo estar presente ante ustedes y esta distinguida casa, a fin de que se preste el acuerdo para desempeñarme como defensor público oficial ante el Tribunal Oral Federal de Tucumán, provincia homónima.

Entiendo que los senadores y senadoras tienen mi currículum, el cual estaba actualizado hasta la fecha que se dio el concurso de oposición y antecedentes, esto es, el año 2018, con lo cual me permitiré hacer una breve síntesis de lo actual.

Primeramente, y previo a ello, quiero destacar que me desempeñé en el Ministerio Público de la Defensa desde el año 1993; incluso antes de la reforma constitucional, en la que se crearon los ministerios públicos. Es decir, que hasta la fecha, estoy actuando desde hace 27 años ininterrumpidamente en este Ministerio Público de la Defensa y, como tal, he pasado absolutamente por todos y cada uno de los cargos del escalafón.

Además de ello, quiero decir que los últimos 20 años, o sea, las últimas dos décadas, me desempeñé ante defensorías que ejercen...

–Contenido no inteligible.

Sr. Galletta.- ...ante tribunales orales federales del interior del país, inclusive, y de Capital Federal.

Desde el año 2007, vengo cumpliendo funciones como defensor público ad hoc, en su momento ad hoc ad honórem, y fui trasladado para actuar en carácter de tal, en actuación autónoma en las diferentes defensorías del Ministerio Público de la Defensa de diferentes provincias, y estuve destinado en San Juan, Chubut, nuevamente San Juan y también en la Defensoría actual, en la Defensoría N° 5, ante los Tribunales Orales Federales de Capital Federal.

En cuanto a esta situación de revista concreta, entiendo que mi actuación durante estos últimos veinte años, como defensor ad hoc, tuve la dicha de ejercer la asistencia y defensa de diferentes asistidos, todo ellos...

–Contenido no inteligible.

Sr. Galletta.- ...oficial, de los cuales no he recibido por parte de ningún superior ni de ningún órgano exterior ninguna sanción ni ningún apercibimiento que me lleve a una posible defensa técnica eficaz o ineficacia laboral.

En cuanto al trabajo actual, como referí, estoy actualmente desempeñándome como defensor público coadyuvante ante la Defensoría Pública N° 5 de los tribunales de Capital Federal, actuando en innumerables debates orales de marcada trascendencia institucional, muchos de ellos denominados delitos complejos, llevándose a cabo actualmente en juicios remotos. Por lo cual, esta tarea y cargo, el cual anhelo se dé acuerdo, dentro del fuero a distancia, no me son desconocidas, habiendo tenido la posibilidad de litigar en cada una de las provincias en las cuales fui designado, incluso durante dos años de manera consecutiva e ininterrumpida, los días jueves y viernes del Tribunal Oral Federal de Tucumán, cargo al cual pretendo se me dé acuerdo.

En cuanto a la capacitación, lo que quiero destacar es que recientemente me encuentro haciendo un curso de capacitación en las jornadas de las mujeres imputadas en contextos de violencia y vulnerabilidad, hacia una teoría del delito con enfoque de género; ello en función de la reciente emisión de la Ley Micaela, dictado por la Defensoría General de la Nación, también de manera remota, cumpliendo así con la obligación que impone dicha ley.

En cuanto a las vivencias y experiencias reunidas durante más de siete años en que cumplí funciones a cargo de las distintas defensorías en distintas dependencias del interior del país, fueron muy importantes y me marcaron tanto a mí como a mi familia. Esta situación nos permitió elegir y apostar a residir fuera de Buenos Aires, lo que me motivó a concursar en ocho oportunidades –siempre en dependencias del Ministerio Público de la Defensa–, siendo que he quedado ternado en cuatro oportunidades. Así, he sido ternado para el cargo de defensor público oficial ante el tribunal oral de Jujuy; ante el tribunal oral de Salta; ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal, con asiento en Tandil; y en el cargo para el cual aspiro a que se me dé acuerdo, que es el de defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán.

Esta dependencia de Tucumán, como bien dije, es conocida por mí. El cargo que pretendo sería un premio al esfuerzo y a la proyección de mi carrera, y en el ámbito de la defensa pública oficial, que es la institución que más me representa por convicción y vocación. Aspiro a ocupar este cargo, si el Honorable Senado me presta el respectivo acuerdo. Eso en cuanto a mi currículum.

En cuanto al sentido de la materia penal federal, la jurisdicción de Tucumán y el trabajo del defensor, no me son desconocidos. De hecho, la Defensoría ante Tribunal Oral Federal solo cuenta con una empleada a la que no conozco. En la actualidad tiene seis empleadas, todas mujeres: dos, son funcionarias, una de ellas letrada, y cuatro empleadas de planta de escalafón. Trabajé con cinco de ellas: es decir, solo hay una que no he conocido debido a mi traslado a la provincia San Juan.

En cuanto a mi anhelo personal, es mi deseo –si obtengo el acuerdo– promover y fomentar, desde mi lugar, la instauración del nuevo Código Procesal Penal Federal, de marcado carácter acusatorio, que trae consigo mayores estándares en el servicio de administración de Justicia y especialmente del justiciable, acercando la Justicia a la comunidad.

No me es ajena la situación carcelaria ni la problemática del acceso a la Justicia de personas en condición de vulnerabilidad, especialmente de mujeres; por lo cual, es mi interés consensuar y atender sus necesidades, con especial provecho, a fin de colaborar en desentrañar la obsoleta cultura patriarcal y estereotipada de falta de perspectiva de género, cuyo enfoque merece una adecuada información, coordinación conjunta entre los operadores judiciales, con visualización directa de cada caso particular. Así lo he hecho, por ejemplo, en la provincia de San Juan, lográndose cambios significativos en ese aspecto.

En cuanto a la Defensoría para la que se me propone, conozco de primera mano el trabajo en sí mismo de esa Defensoría. El hecho de haber cumplido funciones durante más de dos años me dio la posibilidad de continuar manteniendo, a lo largo de este tiempo, relaciones estrechas con sus integrantes, conociendo a su personal, como así también a los otros defensores, empleados y empleadas; y, asimismo a dos de los tres jueces que integran actualmente el tribunal federal, sus empleados y empleadas, funcionarios y funcionarias.

En cuanto a la Defensoría, hoy también debo decir que conozco al personal, a ese equipo de trabajo que actualmente está a cargo del doctor Eduardo Bonnín. Conozco a cada uno de sus integrantes. Sé de sus cualidades personales y profesionales; y he visto su desempeño a lo largo de mi paso por aquella dependencia.

Dicha dependencia se compone, como ya dije, de dos funcionarias y cuatro empleados de escalafón.

Al no estar desfederalizado el narcomenudeo, en la jurisdicción federal de Tucumán hay numerosas causas por infracción a la ley de drogas, pero también hay muchísimas causas por contrabando y proceso por trata de personas, como así también delitos de lesa humanidad, infracción a la Ley Penal Tributaria y falsedades documentales.

Cabe destacar que durante mi desarrollo como persona, y calidad y mérito, me he capacitado en la Defensoría General de la Nación; y esta posibilidad de estar actuando en diferentes defensorías, con actuación autónoma, me dio la posibilidad de litigar en cada una de esas provincias y conocer las problemáticas. En particular en Tucumán, hay un mayor cúmulo de delitos, que son asistidos por la ley 27.737 y trata de personas.

La defensa oficial, para el caso de la Defensoría a la cual aspiro se dé acuerdo, tiene aproximadamente un 85 por ciento de las causas y casi 500 causas en trámite. La Defensoría asiste a 90 personas privadas de libertad entre procesados y condenados, y detenidos y detenidas, en prisión domiciliaria o en diferentes penales.

En cuanto a las mujeres detenidas, se encuentran: diez con arresto domiciliario y siete en unidades carcelarias, siendo la Unidad N° 4, Santa Esther de Río Salí, y el penal de Güemes de la provincia de Salta.

También, me parece importante para la jurisdicción –y ahí procuraré trabajar, en caso de acceder al cargo– la necesidad de contar con equipos interdisciplinarios de trabajo. Su ausencia motiva requerir la colaboración de los peritos de la Defensoría General de la Nación en cuanto a informes médicos y psicológicos, y dificulta una inmediata e individualizada intervención a efectos de canalizarse cuestiones inherentes a medidas de morigeraciones de prisiones preventivas, arrestos domiciliarios y seguimientos de grupos familiar, especialmente de mujeres y niños como grupos más vulnerables.

En cuanto al rol que pretendo desempeñar –el rol de defensor–, entiendo que debe ser un rol proactivo, con capacitación permanente del personal y de modo inclusivo. En ello, debe tenerse en cuenta la función específica de la defensa y protección de los derechos humanos, garantizando el acceso a la Justicia y a la asistencia jurídica integral, en especial a quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad.

También, me parece sumamente importante y relevante la función de la capacitación permanente del personal, y voy a bregar por ello, especialmente en materia de género y discapacidad; cuestiones que son absolutamente sensibles para garantizar absolutamente el acceso a la Justicia de este tipo de ciudadanos que ven, especialmente, vulnerados sus derechos.

Soy de la idea de potenciar los recursos humanos, fomentar por excelencia la buena atención de las personas que asisten a las dependencias del Ministerio Público, de modo inclusivo y componedor, pero siempre respetando las instituciones.

También, me parece importante y relevante realizar monitoreos permanentes en el control de ejecución del sistema carcelario, lo cual permite mejorar y controlar los estándares internacionales, como así también constitucionales, en las materias de alojamiento y condiciones de detención, tratando de asegurar y de que se cumplan con una adecuada rehabilitación y no un castigo; penalidad republicana de un Estado de derecho. Así lo he realizado oportunamente en los penales de Chimbabue –San Juan– y Unidad N° 6 de Rawson, Chubut, cuando estuve a cargo.

Es destacable, también, que en la jurisdicción Tucumán solo se cuenta con

una cárcel federal, que es la Unidad Nº 35 Colonia Pinto y que la mayoría de asistidos se encuentran detenidos en los servicios penitenciarios de Villa Urquiza y Santa Ester, que son unidades dependientes del Servicio Penitenciario provincial.

En síntesis, señora presidenta, senadoras y senadores, conozco la jurisdicción federal de Tucumán; conozco la materia penal; conozco también, con creces, el trabajo de la Defensoría para la que deseo que esta honorable casa me preste el acuerdo.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor Galletta, ahí lo dije bien...

Tiene la palabra la senadora Silvia Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta, por darme la palabra aunque no formo parte de la comisión.

Bienvenido, doctor Galletta. Yo quisiera preguntarle una pequeña cosa.

En primer lugar, quiero decir que estábamos esperando que se cubra esta vacante desde hace mucho tiempo. Hace más de un año vino una propuesta a la Cámara que, lamentablemente, después fue retirada; y, ahora, llegamos a esta instancia.

Lo he escuchado hablar mucho de género y de cultura patriarcal. He disfrutado de escuchar a las postulantes a distintos cargos, tanto de Formosa como de San Luis; y la verdad es que no le haría esta pregunta si no hubiese sido por algo que usted ha respondido ante una de las impugnaciones que se le hicieron. Si no hubiera respondido, no le haría a usted esta pregunta, porque la verdad es que a quien tengo que plantearle estas cosas es al pleno o al propio presidente, que nos habla tanto de género y demás.

Usted ha buscado –para mí– un camino que me da pena que lo haya buscado; un camino como para justificar la propuesta de su pliego, a pesar de que ha salido tercero en el concurso y de que las dos primeras han sido dos mujeres.

Usted ha tratado de confundir a esta Cámara diciendo que en Tucumán... Tratando de ampliarlo a la jurisdicción de la Cámara, para mostrar que acá no hay una discriminación a las mujeres, ¿no? Y, ahí, ha hecho algunas observaciones que no son la verdad.

Usted lo que acaba de describir, y demuestra que conoce perfectamente cómo está compuesto... Es más: conoce a las empleadas, como ha dicho usted, que se desempeñan en el fuero. Por lo tanto, muchísimo más conoce la composición que tiene el fuero en mi provincia y de lo que estamos hablando.

Usted lo amplía, pone la jurisdicción como si fuese la de la Cámara –de lo que estamos hablando es de Tucumán–, y dice que hay composición equilibrada. Y, mire: usted pone como equilibradas a las defensoras que se encuentran en Santiago del Estero. Las pone para equilibrar la balanza. Pero son cargos que están todavía sin funciones. No están designadas las doctoras, sino que están cubriendo los cargos.

Y la propia defensora Stella Maris Martínez, que visitó la Bicameral de Seguimiento el Ministerio Público Fiscal, decía que si bien en el Ministerio de la Defensa la cantidad de mujeres y de hombres en los distintos cargos es, quizá, más de mujeres, cuando llegan al tema de los magistrados el 63 por ciento lo ocupan hombres.

Mire, doctor: le hago esta pregunta, o la reitero, sobre esto que usted nos habla de que es claro que está equilibrado. En mi provincia todos los defensores son hombres. En mi provincia todos los fiscales son hombres. En mi provincia todos los jueces federales son hombres. Tenemos que irnos hasta la Cámara para

encontrar una mujer.

Sin ninguna duda, el Poder Ejecutivo tiene la posibilidad de optar –se la da la Constitución– entre la terna. Eso no lo discutimos. Ahora, discrecionalidad no es arbitrariedad. Y en esto sí pongo mi mirada.

Entonces, quiero pedirle esto, que se retrate un poco. Porque en lo que usted presenta al Senado de la Nación de algún modo falta a la verdad. Usted pone la jurisdicción de la Cámara cuando, lo que estamos analizando, es mi provincia, algo que quizá no debería ni siquiera defenderse.

No hablo de defender lo que usted es. De eso nada tengo para objetarle ni para preguntarle. Todo lo que ha dicho de su currículum yo lo avalo y no tengo ninguna intención de marcharlo en lo mínimo, doctor. Sí quiero que esto quede bien visibilizado en esta Comisión de Acuerdos. Porque, si no, la verdad es que nos llenamos la boca hablando de género, viene la ministra de Género, nos muestran que en la nueva propuesta que han presentado estas cosas son tenidas en cuenta pero, cuando hablamos de los casos que se tratan en las defensorías de mi provincia, usted se da cuenta de cuán importante también es que haya representación femenina.

Así que, un poco, a esto apunta lo que yo quería decirle, doctor Galletta; solo y exclusivamente a esto.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias senadora.

Doctor Galletta.

Sr. Galletta.- Muchas gracias. Un placer, senadora, poder conocerla.

Obviamente, entiendo lo que acaba de referir. Entiendo profundamente la situación de Tucumán. También, entiendo que la realidad es que la jurisdicción de Tucumán –insisto– no es solamente las defensorías de dicha provincia, sino Catamarca y Santiago del Estero.

También, conozco y comparto la postura de que hay dos defensores. Los conozco por haber trabajado con ellos. También, conozco a quien ha sido primera en la terna y a quien es segunda. Porque la primera en la terna trabajó conmigo y también es excelente profesional. También es cierto que la segunda en la terna, si mal no tengo entendido, tiene un pliego propuesto para ejercer el cargo en la Defensoría de Mar de Plata, ante el mismo tribunal.

Entiendo que esto ya lo contesté; pero, al margen de ello, sí he hecho acciones positivas en cuanto a la situación de género en mi labor y en lo que corresponde. Porque es una situación normativa, constitucional, establecida como discrecional para el presidente. El presidente entiendo que elige dentro de una terna y, estar tercero en la terna, no es excluyente. Es el primer punto que creo conveniente decir. Tanto es así que, en este recinto, recién hemos escuchado a una defensora propuesta –brillante su exposición, en mi opinión personal– y, también, está tercera en ese orden de mérito. Y no se hizo el mismo cuestionamiento.

Sin perjuicio de que sobre la cuestión discrecional del presidente no puedo opinar porque, obviamente, sería una cuestión subjetiva, sí entiendo que si se dan otros cargos vacantes... Acaba de jubilarse la doctora Noli en Tucumán. Hay un juzgado federal que está vacante. Y, desde mi postura, ¡ojalá que, de ahora en más, también se sigan haciendo acciones positivas para que haya una equiparación en la Justicia y se integre, en mayor medida, a mujeres como un elemento real, concreto!

También es cierto que en el Ministerio Público de la Defensa, el cual yo integro, si repasamos las audiencias de septiembre a octubre, hay una paridad: son tres varones y tres mujeres.

Entiendo su inquietud y lo que me refiere, pero me remito a lo que ya contesté en cuanto al abordaje de perspectiva de género. Sin ir más lejos, desde mi propia actuación –se puede ver en mi currículum–, estando a cargo de la Defensoría de San Juan, he intervenido con acciones positivas en prácticas vejatorias a mujeres en lo que hace al ingreso a la Unidad Penal de Chimbabue, mediante la imposición de un *hábeas corpus* colectivo; es cierto que con la ayuda del fiscal general, pero siempre teniendo en cuenta la situación específica en lo que refiere a mi labor y aporte como defensor coadyuvante en aquel momento.

No tengo más que decirle. Agradezco haberla escuchado y ojalá que podamos seguir adelante, obviamente, si esta Comisión acuerda mi designación, para hacer acciones positivas, para las que estaré siempre a disposición.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Senadora: ¿pide nuevamente el uso de la palabra?

Sra. Elías de Perez.- Dos palabras, presidenta, nada más; por favor.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Tiene la palabra, senadora.

Sra. Elías de Perez.- Muchas gracias.

Solo para que quede constancia en la Comisión de Acuerdos, por favor, senadora, que la Justicia federal de mi provincia, Tucumán, está constituida por defensores hombres, fiscales hombres, jueces hombres; y yo quiero que quede claro esto en la Comisión, porque siento que hay como un desprecio absoluto a la mujer tucumana.

Entonces, solo para que quede sentado; más allá de que el doctor ha respondido lo que yo le he preguntado, senadora.

Yo soy de las que habla en castellano, porque siento que el idioma no es lo que incluye: incluyen otras cosas. Y romper el techo de cristal es una de esas, senadora.

Así que le agradezco muchísimo que me haya permitido hacer uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora.

Sí, todo lo que se habla en esta comisión queda en la versión taquigráfica.

Senador Snopek: tiene la palabra.

Sr. Snopek.- Muy brevemente.

Creo que la representación de la provincia de Tucumán en el Senado tiene dos tercios: son dos mujeres y un hombre. No es como se ha vertido acá, en algunas las manifestaciones, respecto de los tucumanos hacia la mujer.

Creo que estamos dentro de un proceso. Este gobierno, a través de la creación del Ministerio de Género, marca claramente cuál es su postura. El presupuesto que va a tratar el Senado, después de que se debata en la Cámara de Diputados, habla de la cosmovisión que tiene el gobierno sobre esta perspectiva de género.

No podía dejar de resaltar esto, más aún en el Norte argentino, en esto que integran Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero. Tenemos que verlo como el Norte Grande y trabajar fuertemente en la adecuación en perspectiva de género.

Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador Snopek.

Tiene la palabra la senadora Mirkin.

Sra. Mirkin.- Buenas tardes.

Gracias, presidenta, por permitirme la opinión. Yo no soy miembro de la

comisión, pero me parece que, por un lado, el doctor Galletta ha dado su explicación racional sobre los puntos de vista que él tiene con respecto al cargo al cual está nominado para ocupar, y me parece que la senadora Elías de Perez tiene una opinión subjetiva sobre lo que plantea el doctor Galletta, y que eso lo debiera plantear, en todo caso, después de que el doctor Galletta termine su alocución; es decir, termine su presentación. Y digo subjetiva porque no se puede decir a una persona que dice que piensa tal cosa que no la piensa, que lo ha dicho porque quiere justificarse. Me parece que eso es un error.

Distinto sería si el doctor Galletta hubiera salido primero, por ejemplo. ¿A quién hubiera defendido la senadora Elías? Tenía tomada una posición. Lamentablemente, evidentemente tenía tomada una posición.

Yo no he conversado con ninguno de los candidatos de mi provincia, y sí tengo información de que hay otros que han encabezado cuando estaba el gobierno del presidente Macri.

Lamento esa situación, porque yo no hago *pressing* sobre una determinada posición respecto de quién tiene que ocuparla.

Lo que me llamó la atención del doctor Galletta es que ha participado en varias provincias, y quería preguntarle puntualmente en una que él participó, porque siempre me llama la atención respecto de que participó en juicios de lesa humanidad, y quería preguntarle sobre esa experiencia que me parece muy importante no siendo usted de la provincia a la que ha ido.

Tal como usted lo expresó, usted ha participado no solamente en una provincia sino que se ha presentado a varios concursos en distintas provincias, y a mí me llamó la atención con anterioridad que no sea alguien de Tucumán, pero en realidad percibo ese componente distintivo que ha presentado usted.

Muchísimas gracias. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora.

Doctor: lo escuchamos.

Sr. Galletta.- Muchas gracias. Un gusto, senadora.

Como dije en la escueta síntesis de mi legajo personal y mi trayectoria, a partir de la reanudación de los procesos seguidos contra los delitos de lesa humanidad, en el año 2007 empecé a trabajar sobre la asistencia y defensa de personas, obviamente, involucradas en este tipo de hechos y delitos; tanto es así que tuve mis primeras aproximaciones y juicio en lo que sería la causa Campo de Mayo.

A partir de la experiencia reunida ahí durante ese tiempo, me dio la posibilidad –y de acuerdo a un examen– de ser designado secretario letrado, y justamente intervenir en un mega juicio en la provincia de Tucumán, cuestión que he compartido, trabajado y colaborado con, en su momento, el titular de esa Defensoría, que era el doctor Lo Pinto. Y fue un juicio de gran envergadura y relevancia para la provincia en sí mismo, porque fue un mega juicio –así se lo denominaba en la provincia–, donde componía el Arsenal Miguel de Azcuénaga y la Jefatura de Policía, con la asistencia de más de 37 asistidos.

Como experiencia a lo largo de toda mi carrera y en este tipo de delitos, entiendo que, más allá de los compromisos asumidos por el Estado nacional en cuanto justamente a la erradicación de este tipo de hechos que tienen una connotación y magnitud a la humanidad, me pareció de excelencia porque pude, justamente, avizorar, de acuerdo a mi experiencia en distintos lugares del país, cómo se fue llevando a cabo esta estructura a la cual me tocó a mí, desde el lado de la defensa, garantizar los derechos de los justiciables, y obviamente desde una

coyuntura de convalidar y legitimar estos procesos.

La experiencia para mí reunida en cada una de las provincias fue de la mejor. Por eso, repito que para mí el hecho de concursar ocho veces y ternar cuatro veces para el cargo de defensor público oficial en diferentes provincias es una cuestión lógica de un querer, de un deseo y, además, en una institución que me representa por mi vocación propia, es en la que más cómodo me siento.

Espero haberle contestado la pregunta, señora senadora.

Sra. Elías de Perez.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sra. Elías de Perez.- He sido aludida. Solamente quería hacer una alusión a eso.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Disculpe, senador Martínez.

Tiene la palabra la senadora Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Le agradezco, presidenta.

Prometo ser súper concreta, porque he sido aludida y no me queda alternativa que responder. ¿No?

La pregunta que yo he realizado, presidenta, ha sido absolutamente pertinente, porque el candidato había respondido que no había mujeres en cargos de la provincia y había extendido a la jurisdicción de la Cámara, donde tampoco hay defensora. Y esa ha sido mi pregunta. Entonces, no es subjetivo, independientemente de las consideraciones posteriores que se han hecho. Yo esperaba que el doctor se retracte, y esa ha sido mi única pregunta presidenta.

Además, quiero decir que si hay dos mujeres en el Senado es porque nos han votado y porque yo he encabezado la lista de mi partido. Pero gracias, presidenta. (*Risas.*)

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora Elías de Perez.

Les recuerdo que se han recibido tres observaciones respecto del tema que estamos tratando y que han sido contestadas debidamente en tiempo y forma por el doctor Galletta. Tanto las observaciones como la contestación están a disposición de todos los senadores y senadoras en la carpeta digital de esta comisión.

Senadora Mirkin: le pido que redondeemos el tema así les podemos dar el uso de la palabra a los demás senadores que la han pedido.

Senadora Mirkin: la escuchamos. Y no se hagan alusiones entre sí, por favor, porque si no se hace interminable.

Sra. Mirkin.- Gracias, señora presidenta.

Mire, la senadora preopinante, según yo he escuchado, ha dicho que el doctor Galletta ha hablado mucho de las cuestiones de género y que ha estudiado mucho todo para soslayar el hecho de que él haya salido tercero y que había una mujer que había salido primera y también una mujer que había salido segunda, y que la Justicia de Tucumán tiene a muchos varones. Yo comparto que tiene a muchos varones y que correspondería que hubiera más mujeres; lo comparto plenamente, como comparto que hay mujeres que no tienen la posición de defensa de los derechos de las mujeres. En Tucumán se ha demostrado eso por otras juezas mujeres, defensoras, que han hecho tener familia a niñas porque han hecho demorar tanto el juicio en la Justicia provincial.

Así que, acá hay mucho para debatir sobre esa cuestión y para la defensa de los derechos de las mujeres. Sencillamente quiero transmitir eso.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senadora Mirkin.

Tiene la palabra el senador Martínez. Lo escuchamos, senador.

Sr. Martínez, Ernesto.- Gracias, presidenta.

Doctor Galletta: usted participó en ocho concursos y resultó ternado en cuatro. Yo quiero salir de la visión local, si es posible, y cuando uno participa en un concurso siempre tiene memoria de lo que ocurrió al final de ese camino.

En esos ocho concursos, que entiendo que fueron todos para defensor porque su vocación me parece que pasa claramente por ahí, ¿quiénes fueron nombrados? Es decir, no quién obtuvo el primero, segundo o tercer lugar, sino quiénes resultados nombrados: ¿hombres o mujeres en los ocho concursos?

Esa es la pregunta, sin entrar en mayor detalle.

Al margen que quiero destacar también que hoy escuché dos excelentes exposiciones de postulantes mujeres que brillaron en la Comisión de Acuerdos.

Si me hace el favor, doctor Galletta. Gracias.

Sr. Galletta.- Sí. Cómo no.

Apelo a mi memoria, si no me falla. Primero pasaré a decir de los concursos en los cuales estuve ternado, que fueron cuatro.

En el concurso para la Defensoría Pública Oficial ante del Tribunal Oral de Jujuy un varón: el doctor Matías González Perea.

En la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral de Salta, la doctora Clarisa Muñoz Galán.

En la Defensoría ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional con asiento en Tandil se nombró a una mujer, la doctora Sánchez Soulié, que se me dice en este orden de mérito..., en ese caso concreto yo estaba cuarto, y se nombró a la cuarta en esa situación, más allá de no tener ninguna incidencia o nada que decir ni reprochar a la honorabilidad e idoneidad de la mentada defensora oficial.

En la Defensoría de Paraná, con sede en Entre Ríos, todavía no se nombró ni se elevó un pliego. En la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral Federal de Mar del Plata tengo entendido que se elevó el pliego de la doctora Natalia Castro, que conjuntamente con la doctora Lucero comparte la terna y está en el cual se elevó mi pliego al Honorable Senado. Después, me quedaba la Defensoría de San Juan, que se elevó el pliego del doctor Chervin, varón él.

Con lo cual, quiero hacer mención –y esto sí me parece resaltarlo– que la institución en la cual cumplo funciones y me desempeñe toda la vida, primero, hay una defensora general y...

Sr. Martínez, Ernesto.- Está bien, doctor. Está bien, muchas gracias. Quería una descripción objetiva fuera de la cuestión local de Tucumán. Le agradezco mucho.

Sr. Galletta.- Gracias a usted, señor senador.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Simplemente, saludarlo al doctor Galletta y agradecerle por su presencia.

Acá tenemos un acto que es complejo, ¿verdad? Primero, el Consejo de la Magistratura, después hace una evaluación el Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo ha evaluado, a través del equipo técnico que tiene, que el doctor Galletta es la persona indicada.

Yo creo que nosotros no tendríamos que estar cuestionándole esto al doctor Galletta, que es la propuesta, evaluando que es la persona adecuada para cumplir estas funciones. Obviamente, es una función altamente delicada y por supuesto que el Poder Ejecutivo ha evaluado que tiene los méritos necesarios. Por eso, nosotros vamos a acompañar el pliego del doctor Galletta.

Como es el último expositor, quiero agradecerle a usted, a la presidenta de la comisión, que viene haciendo un trabajo impecable en la Comisión de Acuerdos. Ratificamos la importancia de estas audiencias públicas, porque así, como dije anteriormente, el país toma conocimiento de quiénes son los magistrados que van a cumplir tan delicadas funciones.

Hoy son once los expositores, mañana tendremos otros tantos y el miércoles otros tantos. A mí me parece que es indispensable la presencia, el hecho de estar cerca de ellos y poder escucharlos. Coincido con el doctor Martínez en que hemos tenido expositores realmente brillantes el día de hoy, todos prácticamente; así que para mí ha sido una muy buena sesión.

Vuelvo a insistir: no objetar a una persona que ha sido propuesta por el Poder Ejecutivo, él simplemente hizo lo que tenía que hacer, rendir como tuvo que rendir, estuvo expuesto ante el Consejo de la Magistratura y por supuesto que, una vez que lo elige el Poder Ejecutivo, nosotros examinamos los méritos y, obviamente, si vemos que no existe ningún esquema de reparo lo acompañamos, como va a ser este nuestro caso.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- Gracias, senador.

Habiendo agotado las preguntas, doctor, le damos las gracias por su presencia. Luego de esta sesión de la Comisión de Acuerdos que estamos culminando vamos a deliberar los senadores y senadoras respecto de su acuerdo y estaremos en contacto con usted.

Que tenga muy buenos días y gracias por su predisposición.

Sr. Galletta.- Gracias a ustedes.

Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).- A las señoras y señores senadores les digo que hemos terminado la jornada de hoy, nos encontramos mañana a las diez y media de la mañana para los otros pliegos.

Tengo que dar aviso de las siguientes cosas: primero, decir que en esta tanda de treinta pliegos que ha mandado el Poder Ejecutivo nacional el 45 por ciento de los postulantes son mujeres, eso para mí es algo para destacar; segundo, decir que la postura o el trámite que le vamos a dar a estos acuerdos que hemos presentado en el día de la fecha vamos a enviar los dictámenes. Les pido por favor a los señores senadores y senadoras que estén atentos a su mail. Lo que vamos a hacer, la dinámica que vamos a tener, es que cuando juntemos la firma número nueve, si es que llegamos a eso, vamos a presentar el dictamen y los que quieran que la firma esté presente en el dictamen luego van a tener que adherir con la firma. Es por una cuestión de tiempo simplemente, por esto de que es la firma digital.

No sé si quedó clara la metodología. La metodología es que pasamos el dictamen, a la firma nueve hacemos la presentación del dictamen; luego, los que no hayan puesto la firma, y quieran ponerla, van a tener que mandar a la comisión la adhesión de la firma para que figure en el dictamen. Es solamente por una cuestión de tiempo. Como ustedes saben, según nuestro reglamento tienen que pasar siete días para poder llegar al recinto, la idea es que lo hagamos lo más rápido posible, ya que tenemos treinta pliegos que firmar esta semana y es una tarea muy ardua que hacen los trabajadores de la comisión, a los cuales les agradecemos de antemano.

Sin nada más que decir, les agradezco a todos los senadores y senadoras por su presencia. A todos los postulantes, gracias por haber concurrido y cumplir con el mandato del Reglamento del Senado de la Nación y la Constitución Nacional.

Nos vemos mañana. Muchas gracias a todos.

–Son las 14:56.